

A. V. 19-2001 (Acumulado al AV. N° 45-2003)

D. D. César San Martín Castro.

En el recinto de audiencias de la Sede Judicial ubicada en el ex fundo Barbadillo del distrito de Ate Vitarte, siendo las nueve de la mañana **del día viernes veintinueve de febrero del año dos mil ocho**, con la concurrencia de ley, se continuó en audiencia pública con el juicio oral seguido contra **ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI** por delito contra la Vida el Cuerpo y la Salud - **Homicidio Calificado** - Asesinato - en agravio de Luis Antonio León Borja, Luis Alberto Díaz Ascovilca, Alejandro Rosales Alejandro, Placentina Marcela Chumbipuma Aguirre, Octavio Benigno Huamanyauri Nolasco, Filomeno León León, Máximo León León, Lucio Quispe Huanaco, Titó Ricardo Ramírez Alberto, Teobaldo Ríos Lira, Manuel Isaias Ríos Pérez, Nelly María Rubina Arquíñigo, Odar Mender Sifuentes Núñez, Benedicta Yanque Churo y Javier Manuel Ríos Riojas, Juan Gabriel Mariño, Bertila Lozano Torres, Dora Oyague Fierro, Robert Teodoro Espinoza, Marcelino Rosales Cárdenas, Felipe Flores Chipana, Luis Enrique Ortiz Perea, Richard Armando Amaro Cóndor, Heráclides Pablo Meza y Hugo Muñoz Sánchez; y **Lesiones Graves** en agravio de Natividad Condoreahuana Chicaña, Felipe León León, Tomás Livias Ortega y Alfonso Rodas Albitres; y por delito contra la Libertad Personal - **Secuestro** - en agravio de Samuel Dyer Ampudia y Gustavo Gorriti Ellembogen.=====

Presente el señor Fiscal Supremo Luis Antonio Peláez Bardales. =====

Presente el acusado ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI con sus abogados defensores; doctores César Nakasaki Servigón, Adolfo Pinedo Rojas y Gladys Vallejo Santa María. **Asimismo, presentes** los abogados de las Partes Civiles constituidas; letrados; Gloria Cano Legua, Gustavo Campos Peralta, Carlos Rivera Paz, Ronald Gamarra Herrera, Antonio Salazar García, Rosa Quedena Zambrano y David Velazco Rondón. =====

Presente también la abogada del testigo Santiago Martín Rivas; doctora Milagritos Malpica Risco, identificada con su carnet del Colegio de Abogados de La Libertad registro número dos mil trescientos sesenta y ocho; asimismo la doctora Isabel Cristina Alayo Gil, identificada con carnet del Colegio de Abogados de Lima veinte mil seiscientos noventa y seis, abogada defensora del testigo Fernando Rodríguez Zabalbeascoa.=====

SECRETARÍA
CARRAZO GARNY
SECRETARÍA
E-mail: secretaria@scj.gob.pe

Presente también la doctora defensora de oficio Nancy Zegarra Santillán, identificada con su carnet del Colegio de Abogados de Lima registro número veintitrés mil cuatrocientos treinta y seis, así también el doctor Víctor Manuel Wuest Chávez, identificado con su carnet del Colegio de Abogados de Lima registro número diecisiete mil cincuenta, defensores de oficio designados por el Ministerio de Justicia a esta Sala. =====

Presentes asimismo el señor Relator y la señora Secretaria de la Sala.

Acto seguido el señor Director de Debates da por instaurada la trigésima sesión. =====

En este acto el señor Director de Debates pregunta a las partes si tienen observaciones que formular al acta de la vigésima novena, manifestando los mismos que no, por lo que se da por aprobada. =====

Seguidamente por Secretaría se da cuenta que no hay nada que dar cuenta, solamente para informar al Tribunal que Secretaría a cumplido con traer los documentos necesarios de la Sala Penal Anticorrupción respecto únicamente del caso Barrios Altos, es decir las actas que guardan relación con este proceso entre otros documentos, los cuales ya están debidamente incorporados al expediente y a disposición de las partes como usted ya lo había señalado desde la décima tercera sesión. Asimismo se da cuenta de la asistencia del testigo Fernando Rodríguez Zabalbeascoa quien se encuentra en el ambiente contiguo asistido por su abogada defensora. Al respecto el señor Director de Debates manifiesta que esta sesión va a estar dedicada en una primera parte a culminar el interrogatorio del señor Martín Rivas, y en segundo lugar a visualizar el video mayor que tenemos aquí, que es el mas completo, y luego la subsiguiente declaración para cuyo efecto ya han sido citado el testigo Fernando Rodríguez Zabalbeascoa. **En**

este acto solicita el uso de la palabra el abogado defensor del acusado, doctor César Nakasaki, quien refiere: Señor Presidente no sé si es oportuno en este momento o al momento del reconocimiento, pero me gustaria saber, como vamos a visualizar un documento, el tipo de documento que han sido remitidos.

Al respecto el señor Director de Debates refiere: En su día vamos a fijar una parte de introducción donde se indicará estrictamente esa línea, porque hay varios videos ahí, pero no se preocupe que eso ya está debidamente esclarecido y en todo caso el video que se va a visualizar es el mas extenso y que comprende todos, eso lo tenemos muy claro, pero eso se le va a indicar, ello sin perjuicio por supuesto del análisis que las partes van a hacer, y en su día y estación que corresponde la prueba videográfica se podrá trabajar las líneas del caso, así que hoy día con fe pública judicial vamos a proceder a determinar que es lo que en

(Handwritten signature)
VARELA CARAZAS GARAY
Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

presencia del señor Martin Rivas se va a visualizar sin perjuicio de las diligencias subsiguientes, eso quiero que quede claro, y tranquilas las partes que todo está debidamente garantizado y aclarado.=====

Siguiendo con la secuela de la audiencia el señor Director de Debates procede a interrogar al señor testigo Santiago Martin Rivas en los siguientes términos:

Señor Martin Rivas, el Tribunal va a proceder a formularle algunas preguntas sobre su intervención en el contenido de su declaración la que realizó en la sesión pasada, un tema inicial que quisiera que nos precise, muy puntualmente por supuesto, tiene que ver con su paso por el Servicio de Inteligencia del Ejército y la Dirección de Inteligencia del Ejército, en mil novecientos noventa y uno, con toda puntualidad por favor, le pregunto, ¿Dónde se encontraba usted prestando servicios en el Ejército? DIJO: En el Servicio de Inteligencia del Ejército.- ¿Exactamente en qué oficina, en qué departamento? DIJO: SIE-Uno.- ¿En algún negociado en particular? DIJO: Subversión, contra subversión.- ¿Eso fue todo el año mil novecientos noventa y uno? DIJO: Si.- Dígame testigo, exactamente, si usted puede precisar, ¿En qué momento fue trasladado, eso entre comillas por supuesto, al grupo de análisis para constituirse en la DINCOTE para revisar la inmensa documentación que la Policía tenía bajo custodia? DIJO: En febrero de mil novecientos noventa y uno.- ¿Medió para ese traslado algún documento oficial en particular o fue una orden verbal? DIJO: Me hicieron alcanzar un memorándum.- ¿Quién lo firmaba? DIJO: El Teniente Coronel Fernando Rodríguez.- ¿Qué cargo tenía ese señor? DIJO: Él fue designado en ese momento jefe del equipo de análisis.- ¿Pero antes de eso tenía un cargo en particular en la estructura del SIE? DIJO: Si en el SIE trabajaba, creo que era Jefe del Departamento de Instrucción.- Dígame testigo, si usted conoce ¿Él tenía algún conocimiento específico sobre Sendero, alguna experiencia o conocimiento especial en materia de Sendero Luminoso, sabe usted? DIJO: Lo que sabía todo oficial.- ¿Entonces nada destacado en términos de conocimientos muy especial? DIJO: Lo que sabía normalmente todo oficial en aquel entonces.- Testigo, usted ha expresado que lo fue con varios miembros del SIE, estrictamente del SIE, como por ejemplo el señor Pichilingue que trabajaba que trabajaba en SIE-Dos, si mal no me acuerdo.- Si señor Presidente, en el SIE-Dos.- ¿Qué otro del SIE? DIJO: El Teniente Coronel Fernando Rodríguez Zabalbeascoa.- ¿Por su grado supongo que Fernando Rodríguez era el jefe? DIJO: Él era el jefe.- ¿Luego había un miembro de Inteligencia Naval? DIJO: Si, pero había uno más del Servicio de Inteligencia del Ejército, era un Técnico que lo llevamos como asistente, era el Técnico Marco Flores.- ¿A quien se dice que es

Handwritten mark resembling a large 'S' or '3'.

YANET CARAZAS GIBRAY
Secretaria
Sala Presidencial de la Corte Suprema

Mafo? DIJO: Le dicen así, pero él es Marco Flores.- ¿Él los iba a ayudar a ustedes en la redacción, en la escritura? DIJO: No, era un asistente que se encargaba de la limpieza, de acomodar los papeles, el encargado de la computadora era el Capitán Robles que era ingeniero de sistemas.- ¿Allí se han elaborado, en su diario quehacer, partes o notas de inteligencia, de información? DIJO: Notas de información - Testigo, le pregunto esto porque el Teniente Ríos Rodríguez ha expresado que también han elaborado notas de inteligencia.- Es posible doctor, que él para su dirección haya elaborado una nota de inteligencia.- No testigo, pero él habla de modo común, que el equipo hacía dos tipos de notas y después el famoso manual.- ¿Fue así? DIJO: Doctor la información era, el trabajo lo dividimos por unos sectores, uno era inteligencia, otro contrainteligencia, pero diariamente siempre teníamos un conversatorio de todo lo que se había avanzado, lo que se había encontrado al respecto, entonces si ameritaba una nota de información bueno se realizaba no necesariamente todos los días.- Desde luego señor Martín, pero la idea que quiero que quede clara es respecto a notas de información, notas de inteligencia, y al final se hizo como fundamental es ese manual, ¿Es correcto? DIJO: Así es, es correcto.- Entonces testigo, se hizo notas de inteligencia, notas de información pero quien las firmaba, le pregunto ¿Era cada institución por su lado, el representante, para el SIN uno o hacia, para la DIN, y para el SIE o DINTE lo hacía otro, o era una sola persona? DIJO: Era una sola, o sea todo el trabajo lo entregábamos al Teniente Coronel Fernando Rodríguez como equipo.- ¿Y solo la firmaba el señor Rodríguez Zabalbeascoa? DIJO: Así es.- ¿Hasta cuando estuvo el grupo en el local de la GEIN DINCOTE? DIJO: Hasta principios de junio de mil novecientos noventa y uno.- Y luego testigo, me dice usted que se trasladaron al galpón, al galpón creo que se le dice, que esta ubicado en Las Palmas en el ámbito del Servicio de Inteligencia ¿Es así? DIJO: De la Escuela de Inteligencia del Ejército, que es del Servicio de Inteligencia.- Ahora bien testigo, como quiera que había tres instituciones comprendidas, SIE, DIN, y SIN, y como hacían un trabajo conjunto, había una relación mutua constante, porque estaban todos allí, le pregunto, ¿Qué papel desempeñó el SIN, porque colocaron a dos oficiales verdad? DIJO: El Teniente Coronel Faucar era el adjunto o era el segundo jefe en el equipo, bueno entonces tenía que salir u otra actividad él se quedaba al mando, y el Capitán Robles era el oficial informático, era el encargado registrar la información y llevarla, codificarla en la máquina.- Entonces, testigo, este era un grupo mixto, digo mixto porque tres instituciones, ¿Era la primera vez que usted intervenía en un grupo mixto, con varios integrantes de diferentes escuelas?

DIJO: Ya anteriormente había coordinaciones entre el servicio de inteligencia por ejemplo y la DINCOTE.- Si claro testigo, coordinaciones es obvio, pero le pregunto más específicamente si un paso más adelante, o sea ya integrar equipos comunes.- Era la primera vez doctor.- Testigo, Martín, vamos ahora al tema básico de su foja de servicios, pero por un tema, ya ampliamente se ha discutido acá o se ha interrogado sobre el tema, pero aquí lo que me llama la atención es que a folios tres mil doscientos siete, y aparece su foja de servicio con el sello de la institución del comando de personal, y dice "servicios prestados a partir del año mil novecientos noventa, periodo uno de enero, treinta y uno de diciembre, noventa y uno, unidad SIE", luego dice "empleo jefe de departamento de operaciones especiales".- Bueno doctor, no conocía eso, pero acá antes de contestar la pregunta, hay una mala interpretación que se viene llevando a cabo, operaciones especiales, y se le está dando una connotación un tanto macabra.- No testigo, ya usted ha explicado, ya tenemos clara su línea de precisión, y mi pregunta no va a ese tema desde luego, sino sencillamente al título, al empleo, que usted no lo ha dicho, ahora pregunto en base a este documento que dice que era usted jefe del departamento de operaciones especiales.- Señor Presidente, tenga en cuenta que la subversión era el elemento predominante en cuanto a la labor que realizaba inteligencia, el SIE uno era el departamento que se encargaba de la búsqueda de información, dentro del SIE-Uno el negociado de subversión o contra subversión era, se puede decir, uno de los departamentos o los entes más importantes dentro del SIE-Uno, y era el encargado de la búsqueda de información, era el encargado de hacer las coordinaciones con otros institutos, y en algún momento tenía que salir a buscar información, toda información por su importancia puede ser una operación de inteligencia o una operación especial de inteligencia, entonces ese tipo de labor por el tiempo que se vivía estaba a cargo del departamento del SIE-Uno dentro del negociado de subversión o contra subversión.- Testigo, yo entiendo eso, lo que quiero preguntarle es, en principio yo doy base de verdad absoluta a este documento, dice "jefe de departamento de operaciones especiales", y le pregunto, ¿Esto es correcto, está de acuerdo con este documento, fue usted jefe de operaciones especiales? DIJO: Estoy de acuerdo en el sentido siguiente, en el Ejército a final de año se realiza el plan de cambios, en enero todos los oficiales ocupan cual es su cargo, entonces va le dan su memorando que viene con una resolución, si por alguna disposición superior se le hace un traslado o se le hace por ejemplo un destaque, entonces administrativamente sigue con el cargo, porque para cambiarlo a uno solo, a un solo oficial se tendría nuevamente de que hacer una nueva orden general del

YANET PARAZAS GARAY
Secretaría
Calle General B. s/n. Montevideo, Uruguay

Ejército para él, entonces administrativamente figuraba con el cargo pero no lo ejercía, en ese momento estaba realizando una labor para el Servicio de Inteligencia.- Correcto señor Martín, ahora voy a su experiencia y le pregunto, ¿Cuál es el ámbito de funciones que tiene un jefe de un departamento de operaciones especiales, hablando en términos mas simples, qué hace un jefe de operaciones especiales que integra el Servicio de Inteligencia del Ejército? DIJO: Búsqueda de información, analiza información, orienta el esfuerzo de búsqueda.- ¿Y qué es una operación especial en los términos de este empleo, solamente búsqueda y analiza información, esa es una operación especial? DIJO: Si la búsqueda es muy importante deja de ser lo rutinario, se convierte en una operación especial de inteligencia por la importancia.- Entonces testigo, por el título esa jefatura tenía a cargo actividades de una dimensión mayor, sino no tendría este título, en una línea lógica.- Claro doctor, o sea siempre, no todas las actividades eran operaciones especiales de inteligencia, cuando se requería se realizaba alguna operación de esa naturaleza.- Pero testigo, habían operaciones especiales que son de una dimensión mayor que usted me ha especificado, y por tanto el jefe de este departamento tenía una labor primordial, porque para eso era el jefe del departamento.- Así es doctor.- Ahora bien testigo, acá hay otra foja de servicios u otra parte del documento mayor, está a fojas tres mil doscientos trece, y siempre dice "Mayor de ingeniería Santiago Martín Rivas etcétera", y establece que el año mil novecientos noventa y dos, "Mayor repartición SIE, empleo jefe de planes operativos P barra O, creo que eso significa plan operativo ¿No? DIJO: Plan de operaciones.- ¿Qué es eso, es cierto que usted era jefe de planes operativos? DIJO: No, en mil novecientos noventa y dos mi unidad de origen era el Servicio de Inteligencia del Ejército, yo fui destacado a la Dirección de Inteligencia del Ejército, a la Subdirección de Frente Interno y allí mi labor era el análisis que correspondía a la labor de analista en inteligencia militar en la Subdirección de Frente Interno.- Pero testigo, le pregunto, ¿Por qué, si usted dice que la repartición era DINTE, por qué aquí aparece SIE, que explicación nos puede dar acerca de esta diferencia? DIJO: Yo fui destacado todo el año en la DINTE.- Si testigo, pero acá dice SIE y acá no se ha consignado DINTE, y luego dice "año noventa y tres jefe del SEC, será secretaria tal vez contra inteligencia, noventa y cuatro y noventa y cinco siempre jefe de la secretaria contra inteligencia", no habla de DINTE, eso nos preocupa ¿Nos puede explicar? DIJO: Si doctor, la DINTE doctor es una órgano de asesoramiento de la jefatura del Estado Mayor y cuenta para sus funciones con el Servicio de Inteligencia del Ejército y la Escuela de Inteligencia del Ejército, todo eso integra la dirección,

entonces hay oportunidades en las que por necesidad de servicio de la Dirección de Inteligencia se pueden destacar internamente oficiales de una entidad a otra, esto es, un oficial de la DINTE podría ir a trabajar por ejemplo a la Escuela de Inteligencia, o en su defecto un oficial de la Escuela de Inteligencia podría ir a laborar destacado al Servicio de Inteligencia, entonces se pueden hacer internamente los destacados, y eso lo regula la Subdirección de Administración de personal.- ¿No consta en la foja de servicios? DIJO: Debe constar.- Pero testigo, es que no consta, por eso es que le hago la pregunta, incluso en otro documento que es también foja de servicios, acá en algunos dice por ejemplo, dice "enero noventa y tres" a usted lo colocan como repartición SIE guión DINTE, jefe SEC administrativo, o sea lo que digo es cuando quiere poner DINTE, ponen DINTE, y si usted dice que en noventa y tres estuvo en DINTE, ¿No? DIJO: Así es, en el noventa y dos.- Testigo, en el noventa y dos también, no está pues. DIJO: Así es.- Por eso le pregunto testigo, Doctor, eso ya, la especificación debe estar en el Departamento de Personal de la Dirección de Inteligencia del Ejército.- Muy bien testigo, otro tema, en cuanto a los seudónimos que eran propios de la gente de inteligencia, se les coloca un seudónimo, usted ha dicho que no se acuerda de los seudónimos utilizados, en toda la documentación que aparece en el expediente, y todos sindician que su seudónimo era "Kike", ¿Puede decirnos algo al respecto? DIJO: No era un seudónimo, ese es la manera como me llaman mis familiares y mis amigos, no es mi seudónimo.- ¿Sigue sin acordarse cuál es el seudónimo que la institución le consignó los años nueve dos y nueve tres? DIJO: No, no.- Testigo, pero ese no es un seudónimo del Ejército según usted nos dice es un nombre de cariño que le dicen sus familiares.- Así es doctor, desde que tengo uso de razón me llamaban mis familiares así.- Testigo, hay un tal "Kiko" que aparece en unos documentos también, ¿Sabe usted quién es el tal "Kiko"? DIJO: Sí, le decían de esa manera a Vera Navarrete.- Señor Martín, Vera Navarrete dice que ha sido su chofer designado para que a usted lo traslade en todo, y usted nos ha dicho otra cosa distinta, ¿No es cierto? DIJO: Así es.- ¿Cuál es? DIJO: Yo en el Ejército no tenía chofer, los capitanes no tienen choferes en el Ejército, choferes se asignan a partir del grado de Coronel.- Muy bien testigo, por su experiencia y su nivel de conocimientos de la estructura del Ejército, pero me quedo entre el SIE y la DINTE, para conocer quiénes eran sus jefes todo, entonces hablemos de los años mil novecientos noventa y dos, ¿Quién estaba de jefe DINTE? DIJO: El General Rivero.- ¿Quién estaba de jefe del SIE? DIJO: El Coronel Pinto Cárdenas.- Testigo, usted estaba en el SIE-Uno, ¿Quién era el jefe del SIE-Uno? DIJO: Ese año me parece que fue el Comandante Arbulú.- ¿Y el año siguiente?

DIJO: Ya no recuerdo porque ya fui cambiado a la DINTE- ¿Por qué secciones está dividida la DINTE? DIJO: Subdirecciones.- ¿Cuáles son esas, si fuera tan amable? DIJO: Son las Subdirecciones de Frente Interno, Frente Externo, Contra inteligencia, y Administración de Personal.- Testigo, usted me dice que estaba en el Frente Interno, ¿No? DIJO: Frente Interno.- ¿Quién desempeñaba la jefatura de Frente Interno? DIJO: El Coronel Navarro.- ¿Cuál era la siguiente línea en estructura ya bajando? DIJO: Bueno todos trabajábamos en Frente Interno.- ¿No había negociados o eso era un concepto del SIE? DIJO: No, eso es del SIE, ahí no había negociados.- Testigo, ya en el tema Cantuta, le pregunto, ¿Usted antes de los hechos conocía al Teniente Aquilino Portella? DIJO: No.- ¿Usted tenía alguna relación o vinculación con él, algún tipo de contacto previo? DIJO: No.- ¿Con el señor General Pérez Document? DIJO: Lo conocía como se conoce a los Generales.- Testigo, el tema es, quiero una reflexión suya, lo que puede decir de su experiencia- es que Portella - a quien usted no conocía, no tenía porque tenerle odio ni nada, no lo conocía- ha dicho que usted el día de los hechos en Cantuta fue a recogerlo, e incluso en reuniones previas, así también lo dice Pérez Document y demás electivos, tanto el G-Dos de DIFE y Tovar, varios, hacen mención a una reunión en cuya virtud Rivero Lazo requirió a Pérez Document, que a su vez había tenido una orden del Comandante General, para dar las facilidades a los efectos del ingreso de un equipo de inteligencia a la Cantuta, y todos ellos lo citan a usted de uno u otro modo con diferente nivel de precisión, pero lo común es que Santiago Martín Rivas estaba en el tema, ¿Qué puede explicar sobre este tema? DIJO: Bueno, el que lo dice básicamente es el General Pérez, pero no siempre dijo lo mismo, en su declaración que dio de fojas treinta y dos mil doscientos noventa y dos treinta y dos mil trescientos uno del expediente cero veintiocho del dos mil uno dice que no me conoce, dijo textualmente que no me conoce, que no me ha visto, no conoce al Coronel Navarro y que él nunca ordenó ninguna actividad, ninguna operación de rastillaje en la Universidad de la Cantuta la fecha diecisiete y dieciocho.- ¿Pero después dijo otra cosa? DIJO: Bueno, dijo pero, entonces yo también podría decir; pero antes dijo lo contrario, después ha cambiado de opinión, habría que preguntarle por qué cambió de opinión.- Testigo, muchos dicen muchas cosas, hay cambios de opinión, en fin; Portella es muy constante, salvo el momento en que lo confrontan y dice que usted no es Santiago Martín Rivas, ¿Que puede decirnos de Portella? DIJO: Portella ha venido, lo he escuchado que ha venido a decir que allá en el Proceso que se está siguiendo en la Base Naval él dice que se confrontó conmigo y que ahí dice cambio de versión, y eso no es cierto; él tuvo una confrontación conmigo

en noviembre del dos mil tres, no en la Base Naval que empezó el proceso en agosto del dos mil cinco y en esa oportunidad llegó, empezó la confrontación, pidió un momento, un tiempo, y le dijo a la doctora que no me reconocía, libremente; es más, le increpó que tanto la Jueza como el Fiscal lo habían estado coaccionando durante tiempo para que me estén culpando, que me mencionen, me dicen a cada rato, di el Mayor Martín Rivas, di el Mayor, el Capitán; entonces eso lo dijo. - ¿El dice que consignó ahí que el Juez y el Fiscal lo coaccionaban, le exigían que lo sindicara a usted? DIJO: Así es, eso lo dijo, e inclusive le hizo ver, le dijo a la doctora, usted tiene un crucifijo delante suyo, usted no puede mentir; bueno, pero ha venido también acá, como dicen, hay versiones y versiones; ha venido acá y dijo que efectivamente que llegó posiblemente, supuestamente conmigo a un lugar, un campo de tiro y que se bajaron un grupo de personas y que él escuchó -dice- ruidos de palas pero no escuchó balazos. - Testigo, quiero concentrarme en la sindicación, lo demás es un dato que ya está expuesto, lo que me interesa es destacar que todos dicen al unísono Santiago Martín Rivas, y lo dicen también un conjunto de integrantes que reconocen ser integrantes del destacamento Colina, todos dicen Martín Rivas era el Jefe de operaciones, él era el que hacía los diseños operativos, con él, él, él, él y él; en base a ese dato algunos han sido favorecidos con determinadas medidas pero siempre condenados, porque, en fin, han dicho que son culpables pero que en medio de todo y dirigiendo estaba Martín Rivas. ¿Que ha pasado? DIJO: Bueno, pero no siempre dijeron lo mismo, durante cinco años dijeron otra cosa, la mayoría dijeron que no me conocía y no en una oportunidad, en ocho, diez declaraciones, esa misma gente realizó una serie de denuncias que yo le he entregado en copias. - Si testigo, ya han sido revisadas. - Doctor, decían que estaban siendo coaccionados, que estaban siendo presionados, que les estaban ofreciendo sobornos de treinta a cuarenta mil dólares para hacer imputaciones; esas declaraciones la hicieron ante los medios de comunicación, las denuncias, la realizaron ante la Comisión Interamericana de Derechos humanos, la realizaron ante la Fiscalía, la realizaron ante los Juzgados, la realizaron en la Sala; entonces, recién a partir del veinticinco de enero del dos mil seis, curiosamente el mismo día todos se declaran confesos sinceros inicialmente y después colaboradores eficaces. - Testigo, yo entiendo, pero el tema nuclear es que ellos reconocen ser culpables de los hechos, apuntan a que se les declare responsables penalmente de lo acontecido pero además agregan, a parte de decir "soy culpable, soy Colina, soy asesino", dicen pero, ah perdón, Martín Rivas también, también Pichilingue, eso es el centro de la imputación, pero en fin.

usted ya lo ha explicado, a cuestionado ese tema, pero una visión global, todos dicen, con esa diferencia que usted plantea, Martín Rivas.- Doctor, todos dicen Martín Rivas ahora, pero antes decían, todos decían "no lo conozco a Martín Rivas", doctor, este es un proceso tan especial, hay muchas cosas que se han venido diciendo y últimamente con mayor detalle en relación a mi persona y en relación a este y otros procesos; yo no tengo la formación jurídica de usted ni de su colegiado, no tengo la capacidad intelectual ni cultural suya como para poder hacer una cierta síntesis apretada.- Testigo, no tiene por que tenerla.- Doctor, pero quisiera que solamente se me deje para poder contestarle con cierta precisión lo que usted me está diciendo para que no quede las cosas así, como que estoy dejando algunos vacíos porque no los quiero contestar.- Testigo, no se preocupe usted que ya el tema de las precisiones que ha hecho usted después de cerca de siete horas de declaración, las cosas están puntuales, no hay que insistir en el tema, le hice este dato relevante y usted ya lo ha contestado, para mí es suficiente, no hay porque explicar más cosas.- Señor Presidente, me podría dar un minuto nada más.- Un minuto nada más testigo, dígame.- Gracias doctor, le decía que todas estas personas durante cinco años reclamaron inocencia, dijeron no conocerme, el mismo día cambiaban de opinión y todos decían, todos en su momento dijeron de que habían sido presionados. Ellos se han auto inculpan, usted sabe; me llama la atención -es solamente un simple comentario- que la auto inculpan está prohibida implícitamente por nuestra Constitución y explícitamente por tratados internacionales.- Auto inculpan forzada, no libre, DIJO: Así es, entonces eso está en lo que se llama el principio, usted lo conoce perfectamente, en su libro yo lo he leído, el nemo tenetur se ipsum accusare; pero resulta que ahora estos señores se auto inculpan, se auto inculpan, y en base a esa nueva posición de auto inculpan recién van y dicen, el señor Martín Rivas, el señor fulano, sutano, mengano, por que si no, no pudieran acusarme, por eso quiero que quede claro que estoy siendo acusado por auto inculpan.- Correcto; el tema de la pericia, como usted sabe, una Jueza en el ámbito de su función realizó una diligencia en las instalaciones militares y obtuvo abundante información que estaba archivada y clasificada en una institución pública de nivel que tiene el SIE, y solamente quiero destacar el tema de los documentos en los cuales aparecen algunas firmas que se le atribuyen a usted, que usted aquí ha negado; ahora, sobre eso también se dijo y se exhibió que hay una pericia oficial de la Dirección de Criminalística de la Policía nacional que establece que las firmas en los memorándums cinco mil cinco y cinco mil seis, según estos técnicos de la Policía, le correspondían a usted, y usted nos ha

dicho que presentó una pericia de parte, hemos indagado, hemos mandado a la secretaria a que haga una revisión de los expedientes pertinentes y no hemos encontrado una pericia de parte ¿usted lo ha presentado? La abogada que nos ayude ¿se ha presentado la pericia de parte? DIJO: Cuando comenzaron a salir estos documentos entonces yo solicité que se me autorice a que vaya un perito, se me autorizó que vaya el perito, le dieron los documentos, hizo la pericia y después lo coordinó eso con mi defensa para ser presentada en la. - **En este acto interviene la defensa del testigo Martín Rivas quien indica lo siguiente:** Solo para precisar, efectivamente se solicitó una pericia, fue admitida tanto el memorándum cero cero cinco mil cinco, cinco mil seis también, pero la Sala no tenía los originales sino hasta recién, entonces el perito se ha ido a ver lo que obra en el expediente que son fotos, y la Sala le autorizó y el perito ya tiene, porque recién lo ha puesto a disposición en fecha reciente; en ese sentido ya tiene su pericia y todo por presentar. - **Al respecto el señor Director de Debates señalo lo siguiente:** Disculpe usted y en eso si le llamo la atención señor Martín Rivas, usted ha dicho que ya hay una pericia de parte que niega la pericia oficial, aún no existe la pericia de parte. **Al respecto la abogada del testigo dice:** Ya tiene su estudio el perito, ya tiene su pericia por presentar. **El señor director de debates indica:** No pues, usted sabe señor Martín Rivas que un documento es un documento, si lo dice, no hay problema, pero acá usted ha dicho que ya existía, o sea, el entendido era que existía ese documento, aun no existe, claro, el perito de parte de modo provisional le habrá dicho a usted no es la firma. **La abogada del testigo indica:** Porque tenía que corroborar lo que aparece en eso, y ya lo corroboró. - **El señor Director de Debates señala:** No pues, las exactitudes son aquí muy importantes; hemos hecho toda una indagación que si usted hubiera dicho que aún no existe, no la hubiéramos hecho, pero bueno; ahora bien, otro tema. Si mi memoria no me falla, usted dijo que en el SIE no se hace planes operativos sino en las grandes unidades ¿Qué órgano del Ejército Peruano hace planes operativos? DIJO: Las grandes unidades. - ¿El SIE no hace? DIJO: También; lo que mencioné fue que la DINTE no realiza. - Y aquí en los documentos vinculados a su foja de servicios aparece que usted es Jefe de planes operativos ¿entonces usted ha hecho planes operativos, por otros temas obviamente? DIJO: No, yo no podía hacer planes operativos, yo cumplo los planes operativos. - O sea, cuando dice esa Jefatura o ese departamento, o esa sección, es solo sección de ejecución, DIJO: Claro, se cumple. - ¿De ejecución, no es de elaboración? DIJO: No. - ¿Ese documento donde se elabora, en inteligencia, en la sede central? DIJO: En el SIE. - ¿Del SIE quien, que órgano, quien es?

DIJO: Normalmente lo realiza el departamento que está a cargo de la búsqueda de la información o de contra inteligencia.- ¿O SIE Uno o SIE Dos? DIJO: O puede ser cualquiera de los SIES, lo hace el Jefe con su ejecutivo y en esto apoya alguno de los otros Comandantes, apoya el Ejecutivo y apoya el Coronel.- ¿Y usted no, o sea, el Jefe del plan operativo no apoya en la confección, en la configuración del plan operativo, solamente ejecuta? DIJO: No, no tenía yo capacidad ni formación para participar en la elaboración de planes operacionales.- Como que no si usted es un hombre de tanta experiencia, tiene estudios, ¿no apoya? DIJO: Le menciono, recién a partir de la escuela de guerra, los oficiales reciben una preparación en lo que se refiere todo lo que es análisis de la zona de operaciones y elaboración de planes de operaciones a partir de la Escuela de guerra, de dos años; luego llegan al Estado Mayor Conjunto en el grado de Comandante y esa es la etapa donde los Oficiales tienen esa formación para elaborar unos documentos muy especiales como es un plan de operaciones, no es tan simple; hay un tema que usted hace un momento tocó, y es sobre unos documentos que encontró -dice- la Jueza en el Servicio de inteligencia y como usted me acaba de mencionar, dijo documento es documento, entonces con documentos yo le voy a decir algo muy importante; el diecinueve de noviembre del año dos mil dos a mi me tomaron una manifestación, una instructiva; en la pregunta número dieciséis me realizan la siguiente pregunta, muy ligeramente: estando a sus respuestas anteriores en el sentido de que niega la conformación y pertenencia al denominado Grupo Colina dentro del Ejército, como explica usted que existen varios documentos que se le ponen a la vista en este acto -y me mencionan un montón, varios documentos- los cuales fueron incautados en las instalaciones del Cuartel General del Ejército, en la diligencia que realizó la doctora Victoria Sánchez, Juez del Quinto Juzgado Penal Especial con fecha diez de abril del año dos mil dos y demuestra la existencia, la relación nominal de personas, recepción de prendas, planes de operaciones y descripción de armamento, municiones y equipos que pertenecían al Grupo Colina; esa fue la pregunta y me dieron veintitrés documentos de los que está mencionando acá; uno de esos documentos, me dieron seis hojas, plan de operaciones CIPANGO, dijeron que había sido encontrado en las instalaciones del Cuartel General.- ¿Y que pasó? DIJO: Entonces mi preocupación es la siguiente. Ese plan de operaciones no fue encontrado en el Servicio de inteligencia ni en el Cuartel General del Ejército, ese supuesto plan de operaciones fue entregado por un colaborador eficaz; entonces mi inquietud es la siguiente; si a mi me tomaron una diligencia y me ponen a la vista documentos a la cual me manifiestan que ha

YANET CARAZAS GARAY
SECRETARÍA
Esta es una Escucha de Testimonio

sido incautado en el Cuartel General del Ejército y me lo ponen para que yo lo pueda reconocer o pueda dar una explicación y en ellos me están poniendo un documento que no ha sido encontrado, incautado.- Pero las actas son muy claras, mas allá de uno o dos, hay ahí una serie de documentos que allí aparecen incorporados, pero el análisis del documento, su veracidad, eso el Tribunal ya verá, ya establecerá, en el que se va establecer cuál es su nivel de fuerza de convicción, ese es un tema que ya lo veremos nosotros en su oportunidad, por lo que usted no se haga problemas, usted acá sencillamente esta aportando información, sobre ese documento, el análisis de usted lo va hacer en el otro juicio.- Pero doctor, es bueno mencionarle porque usted me esta haciendo referencia, y le puedo mencionar un documento mas.- ¿El último? DIJO: Si, en la acusación fiscal, en el párrafo tres ochenta y siete se menciona el memorando cero cero cinco DESTO C dirigido por el Jefe Colina Hugo Coral, instrumental que fuera hallado en las instalaciones del archivo del Servicio de inteligencia Nacional, eso lo dice el Ministerio Público.- Una pregunta de ellos si; DIJO: Sin embargo, cuando me interrogan a mi me lo presentan y me dicen que ese memorando cero cero cinco ha sido encontrado en las instalaciones del Servicio de inteligencia del Ejército y me lo presentan; entonces mi inquietud es donde en definitiva estos documentos fueron encontrados.- Como usted sabe, lo que manda es el acta y punto, uno puede hacer una pregunta equivocada, ya se verá, pero lo que manda, para fines de analizar, es el acta, si uno hace una pregunta diciendo que está en el acta y no lo está, pues es un problema de quien pregunta, yo entiendo ese punto, ya está suficientemente expuesto y ya lo vamos a valorar, el problema de quienes preguntan, hay bastantes problemas allí, entonces eso también lo tenemos claro; DIJO: Claro, para corroborar mi dicho voy hacer entrega de esos documentos.- **En este acto el testigo Martín Rivas hace entrega de tales documentos, a lo cual la Sala dispone que se va a revisar como corresponde.** Testigo, ¿El señor Sosa, que grado de vinculación sus relaciones con el, puede explicitarlas con mayor precisión? DIJO: Era uno de los trabajadores, uno de los Suboficiales que trabajaba en el Servicio de inteligencia.- ¿Tenia con usted, de todos los que se le menciona, los colaboradores eficaces, etcétera, tenia usted con él una mayor cercanía, una mayor cognoscencia? DIJO No, yo he escuchado, ahora resulta, últimamente he tenido una inmensa cantidad de amigos muy cercanos, que han departido conmigo, que conversaban.- ¿Le pregunto de él? DIJO: Entonces he tenido una relación amical como se puede tener con cualquier persona, que uno labora con él.- ¿Ha laborado con él? DIJO: Claro, trabajábamos en el mismo departamento.-

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especializada de la Corte Suprema

¿Desde cuándo, indíqueme usted las fechas y los momentos y en donde ha trabajado con el señor Sosa? DIJO: En el Servicio de Inteligencia del Ejército he trabajado con él, si mal no recuerdo en el ochenta y ocho, y el ochenta y nueve, parte del ochenta y nueve; y después, posiblemente el año noventa y noventa y uno.- Testigo, aquí le voy a mostrar una foto para que usted me diga sus circunstancias, en fin, qué fecha es, explique esta foto.- **En este acto se le pone a la vista del testigo una fotografía, indicándole que está en fotocopia, a lo cual, luego de mirarla,** DIJO: Si claro, es real, la reconozco.- ¿De qué fecha es, si lo recuerda? DIJO: Es del año ochenta y ocho, ochenta y nueve.- ¿En qué circunstancia? DIJO: Cuando salimos, trabajábamos juntos en el Servicio de Inteligencia en el SIE-Uno y salíamos a buscar información o en todo caso a corroborar una cierta información.- ¿Quién está en esa foto a parte de usted? DIJO: Está el señor Vera.- ¿Vera también, año ochenta y ocho? DIJO: Año ochenta y ocho, él era chofer del Servicio, entonces salimos, no solamente es un solo viaje, en esa época se hacían viajes continuos, constantemente, no solo a mi persona sino a docenas de Oficiales, cientos de Suboficiales.- Testigo, usted dice que tiene una relación del año ochenta y ocho, hacia trabajos oficiales por razones del cargo, habría una buena relación, una relación de subordinado, pero en términos generales una relación buena o funcional; DIJO: Sí, claro.- ¿Qué pasó, por Sosa según un libro determinado, unas declaraciones, Sosa es particularmente puntual contra usted, tiene una explicación específica de algo que ha pasado? DIJO: Así como usted me está pidiendo una explicación, yo se la voy a dar; esto nace, esto es de una novela del señor Uceda al respecto, donde casi el ochenta por ciento de su libro gira alrededor de lo que le dijo, el señor Sosa, solamente antes de entrar al tema de fondo, a mi me llama la atención cierto detalle, cuando vino acá el señor Uceda, por quien guardo mucho respeto, el señor Vocal aquí presente le preguntó sobre Sosa, le dijo que es su principal fuente de información, y le dijo que sí, le dijo si en alguna oportunidad había establecido, había hecho una suerte de perfil psicológico, y le dijo que él lo había convencido para que en una oportunidad un siquiatra y un psicólogo lo entrevistaran, y que después de una larga conversación no habían llegado a ninguna conclusión, a cualquier persona que quieren hacer un peritaje llevan dos especialistas y después de una larga conversación llegan a una conclusión, bueno, la conclusión la dio el señor Uceda y dijo que de acuerdo a su criterio Sosa era una persona normal; esta bien, ese es su criterio, un tipo que realmente conoce mucho de psicología; pero hay dos temas que quisiera puntualiza acá, primero, que el señor Uceda escribió una novela basado casi, casi, en solamente

YANET CARLAZAS GARAY
Secretaría
Servicio Fiscal Especial de la Corte Suprema

un testimonio.- Testigo, si, pero no está acá en cuenta Uceda, yo le pregunto una experiencia directa, el análisis ya lo haremos nosotros en su momento, lo que quiero es determinar la relación estricta, personal, entre Martín Rivas y Sosa, eso es lo que quiero, lo demás no nos interesa todavía.- Le explico señor Presidente, no es cierto lo que se ha dicho pero le quiero decir por qué, para que quede claro; había una deformación de lo que es la persona y la personalidad de Sosa; le han puesto algo así como que él era un ser iluminado, un Suboficial, que los Generales no podían realizar su labor mientras que no llegaba él, que le mandaban aviones para llevarlo; algo así como un pico del conocimiento; en el Ejército, en ningún Ejército del mundo los Generales de los Estados Mayores dependen de un Suboficial, le han puesto algo así como que él nombraba a sus jefes, un subordinado nombraba a sus jefes.- Testigo, vayamos a lo que es, eso no nos interesa, vayamos a su relación de usted con él, ¿Ha tenido usted, luego alguna discusión, algo que podría explicar tal vez alguna imputación gratuita, falsa? DIJO: Le estoy dando mi respuesta doctor.- Pero concreta testigo, no especulemos, Señor Presidente, quiero terminar con la explicación y ahí le digo porque lo otro, también ha mencionado que Sosa en el Servicio de inteligencia llamaba la atención a los superiores, ahí esta parte de lo que le estoy diciendo, pero no solamente les llamaba la atención sino los insultaba.- ¿Eso es cierto? DIJO: Como va ser, eso es imposible; pero no solamente los insultaba, los agredía, los agarraba a golpes, eso en ninguna parte, en ninguna institución vertical, un suboficial, un subordinado podía agredir físicamente.- ¿Usted nos está diciendo que en principio, lo que aparece detallado por el señor Uceda en su libro no corresponde a la verdad? DIJO: No corresponde a la verdad.- Testigo, correcto, vayamos al tema personal y directo, ¿Usted con Sosa ha tenido trato correcto, no hay ningún problema personal, nada? DIJO: Así es, pero quería poner en relieve de lo que estoy diciendo, que gran parte de lo que se ha dicho ha sido una transformación, una deformación de lo que es, inclusive después lo presentan no solo como un intelectual sino como un gran guerrero, algo así como una especie de Schwazzeneger que combatía por todo lado, Sosa es una persona, y usted ve la foto, mide uno cincuenta y en esa época pesaba cincuenta kilos; estaba mas cerca de ser un Jockey que de ser un gran guerrero, un gran Comando; pero ha sido transformado justo para una novela, que agredía oficiales, ah, por si acaso lo felicitaban los Presidentes de la República, pero hay una cosa que se ha olvidado de mencionar el señor Uceda, de que Sosa era su empleado.- A ver testigo explique eso, eso si que no aparece.- Si doctor, Sosa durante cierto tiempo vivió en la casa del señor Uceda, fue su chofer, fue su

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria

guardián y fue su empleado.- ¿Después de los hechos que se le atribuyen? DIJO: Claro, cuando ya estaba en retiro, entonces sería conveniente.- ¿Cuándo salió en retiro Sosa, usted sabe, son datos? DIJO: En el año noventa y cinco, noventa y seis.- ¿Y fue a trabajar a la casa del señor Uceda? DIJO: Un tiempo después se fue a trabajar, justo en la época de que comenzaron a darle todos los documentos.- ¿Y usted como le consta eso, como sabe eso, cual es su fuente? DIJO: Porque él mismo me lo decía.- ¿O sea que Sosa tenía con usted contacto permanente? DIJO: No tanto permanente sino que en una oportunidad llegó a buscarme y me mencionó de que estaba conversando, que se reunía, se veía con el señor Uceda.- ¿Y le decía de que él le estaba dando cuenta del tema? DIJO: No me dijo en absoluto, solamente me dijo que bueno, lo estaba viendo.- ¿En ese momento ya estaba siendo perseguido por la Justicia civil o militar el señor Sosa? DIJO: No, estamos hablando del año noventa y ocho, noventa y nueve.- ¿Pero usted si ya estaba siendo, o tampoco? DIJO: No, tampoco.- ¿Cuándo a usted lo detuvieron en el Juicio militar? DIJO: En el Juicio militar, estamos hablando del año noventa y tres.- Ya pues, usted ya estaba señalado por la Justicia militar como miembro de este grupo famoso, DIJO: Supuesto.- Desde luego; y Sosa cuando conversó con usted ya desde luego sabía todo lo que estaba pasando y nunca le comunicó que estaba conversando y le estaba dando una información falsa como para tontearlo, como para mecerlo, como se dice en el argot popular, DIJO: No, no, me comentó que él se quedaba en su casa, pero le estoy hablando de que esto me lo dijo ya el año noventa y ocho, noventa y nueve, no el noventa y tres, noventa y cuatro.- Testigo, eso esta claro, entonces esta relación con Sosa inclusive después que usted fue condenado y amnistiado y estando en libertad, ¿Dónde fue la reunión, en el Cuartel Bolívar o en un local, en su casa, en la calle? DIJO: No, en una casa particular.- ¿Entonces usted en principio afirma que, lo que aparece en ese libro no tiene nada que ver con la realidad, que Sosa nunca habría dicho eso? DIJO: Eso no lo se, que lo haya dicho no lo se.- ¿Pero con Sosa usted no tiene ningún problema? DIJO: No.- Testigo, en el día de los hechos de Barrios Altos que fue en noviembre del año noventa y uno, se dice que al día siguiente o ese día era su cumpleaños, ¿Dónde se encontraba usted? DIJO: Me encontraba con unos amigos en la zona de Herradura, cerca al túnel, ahí hay un lugar donde normalmente nos reuníamos con unos amigos.- ¿Por tanto ese dato que dicen que en la Tiza se reunieron, celebraron su cumpleaños, hubo una torta incluso, ese dato es absolutamente falso? DIJO: Así es.- Finalmente señor Martin, si usted dice que tenía unas actividades determinadas, que incluso en mil novecientos noventa y tres,

MARTÍN CARAZOS SARAY
Secretario
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

¿Estaba en tránsito o de tránsito en DINTE porque se iba usted a Rusia? DIJO: En tránsito doctor.- ¿Y usted ha trabajado siempre en planes nunca ha intervenido en operativos en operaciones, porque eso no le corresponde a gente SIE, es así? DIJO: ¿En formulación doctor?, No testigo, en ejecución, ir y hacer un operativo específico.- No doctor, eso específicamente no lo he dicho.- Aclare entonces testigo, ¿Qué dijo? DIJO: Le voy a decir, de acuerdo a sus necesidades, a su obligaciones y su misión las grandes unidades en este caso el SIE, formulaba sus planes de operaciones, plan de operaciones de búsqueda en tal lugar, entonces formulaba hacia una carta de situación, un análisis de la zona de operaciones y exponía cuál era el concepto de operación y después decía cuales son los órganos que van a cumplir ese plan de operaciones, uno de esos órganos por ejemplo, es el servicio de inteligencia el C-Uno, y en algunas oportunidades como parte de esos planes estaba por ejemplo salir a buscar información lo que se llama búsqueda de información, entonces en lo que me correspondía del plan de operaciones me ordenaba y decía: "tu vas a ir a este sector y tu misión dentro del plan que se esta logrando es ir a verificar tal cosa", entonces así como a mi persona me enviaban otros equipos cada uno dentro de un sector de responsabilidad pero todo eso está enmarcado dentro de lo que significaba un plan de operaciones, entonces, esto es, yo cumplía la ejecución de los planes de operaciones pero no los formulaba ese no era mi nivel.- Correcto testigo, eso está claro, otro tema que llama la atención es tanto tenía usted este conjunto de actividades y que luego mereció una condena, que usted protestó por supuesto, de la Justicia Militar y lo involucraron, uno se hace una pregunta inicial, pero cómo si usted no está tan al margen de estas cosas y al final sale siendo involucrado, ¿Qué pasó?, Que sabe usted?, ¿Por qué lo involucraron a usted?, ¿Qué exactamente?, ¿Cuál fue el motivo?, Que se cocinó entre comillas para que a usted, específicamente lo comprendan, que pasó? DIJO: Yo no puedo decir porque estaba en el grado Mayor, lo que pasa es que en aquel entonces comenzaron a salir una serie de publicaciones, entonces de acuerdo al mismo código de justicia militar cuando sale estas publicaciones se inicia una investigación, entonces a mí me comprendieron dentro de esa investigación.- Si pues señor Martín, es que esas datos, esas publicaciones, lo incriminaban a usted decían, pero le pregunto, por qué usted, es lo que uno no entiende, por qué usted habiendo tanta gente en el Ejército y tantos integraban el sector inteligencia, ¿Por qué a usted, qué ha podido usted averiguar exactamente? DIJO: Doctor, yo me hago esa misma pregunta y me la sigo haciendo y ya que estamos acá solamente quiero decirle que confío, aspiro y confío que en algún

momento los tribunales me van a dar la razón, los tribunales del Poder Judicial y sino en algún momento serán los tribunales de la historia de mi país.- Con lo que concluyó -=====

Seguidamente examina al testigo el señor vocal supremo, doctor Víctor

Prado Saldarriaga, en los siguiente términos: Testigo, usted ha tenido la gentileza de aportarnos varios documentos de comentarlos y de dar referencia a su contenido y utilidad, nosotros hemos podido revisar en este pequeño intermedio que tenemos la información que usted ha alcanzado, y como nuestra tarea es valorar lo que usted dice lo que aquí ocurre de cara al objetivo que tenemos de hacer justicia en este proceso, yo quiero trabajar con esos documentos para justamente evaluar unos puntos que no son muy claros en líneas de consistencia o para entenderlos mejor; en ese sentido voy a hacerle algunas preguntas, partamos de uno que si, usted a remarcado aquí muy familiarizado con él, es el famoso manual, el manual que usted trabaja con todo un equipo, un equipo combinado a la lista de diferentes instituciones y sobre las cuales la defensa le ha formulado preguntas en líneas de conclusiones, recomendaciones de conclusiones, de propuestas que se han hecho y que nosotros en ese análisis hemos encontrado, o sea, el Presidente en una secuencia le señaló si había una recomendación que se haga sobre ese documento o sobre líneas de proyección de acción futura de las organizaciones que iban a tener en manos esa documentación valiosa que usted había trabajado, pero no hemos encontrado, yo quisiera por favor que usted observé a fojas once mil tres a once mil ciento sesenta y uno, está el manual que usted reconoció aquí y incluso mencionó que estaban dentro, nosotros hemos hecho análisis pormenorizado, un análisis de contenido exhaustivo y no tenemos una, quisiéramos por favor si nos puede mostrar o indicar alguna de esas recomendaciones, y pediría si es que la defensa tiene otro documento distinto a este, es el mismo, es el mismo, o acusado esas recomendaciones fueron tal vez expuestas oralmente por usted en esa presentación. **En este acto leído el documento el mención por el testigo,**

éste manifiesta: Doctor, déjeme revisar pues hace muchos años que ya no he visto el documento.- Testigo, tómese su tiempo por favor.- Bien doctor gracias, pero antes de llegar a buscar los documentos correspondientes déjeme decirle, lo siguiente, que una vez concluido en un primer término que fue en junio del año dos mil uno posteriormente se llevó a cabo una reexpresión de este manual para.- Si testigo, usted ha relatado eso lo ha explicado con detalles por eso mi pregunta es muy concreta, dado que nos han mencionado esto la línea de defensa se ha planteado incluso como una posibilidad de estrategia futura en

Handwritten mark resembling a large '3' or similar scribble.

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Plural Especial de la Corte Suprema

aquel entonces, es que queremos que se señale para entender mejor su pensamiento donde está eso - Doctor, entonces lo mismo que estoy diciendo. **En este acto interviene el señor Director de Debates y dice al testigo:** Señor testigo, el problema es que, en ese documento, lo resalté la sesión pasada no hay una sección de conclusiones y otra de recomendaciones que es muy utilizado, en estos esquemas no, no la hay.- No lo hay señor Presidente. **Prosigue el interrogatorio el doctor Prado Saldarriaga y refiere:** Testigo, ¿Entonces me responde que no hay? DIJO: No doctor, como una sección aparte de conclusiones no, ya hemos mencionado que no lo hay.- ¿Dentro del contenido entonces? DIJO: Dentro, o sea se está haciendo el desarrollo del Congreso entonces se hace.- Testigo, lo que hemos visto, si me permite para terminar, si hemos hecho el análisis detallado, tenemos algo de experiencia en esto por nuestro propio trabajo, veo un discurso en función de un parafraseo de documentación y síntesis de la misma, ¿Esa era la tarea? DIJO: Sí doctor, esa es la tarea doctor.- Por eso testigo, pero no hay recomendaciones particulares.- No doctor, no puede haber una recomendación particular en vista de que es un trabajo general.- Por eso testigo, entonces queremos dimensionar es eso, no hay ninguna precisión de posibilidades de acción futura de estrategia GEIN, ¿No hay nada de eso? DIJO: Eso después se llegó a establecer en este manual.- Por eso testigo, en este documento el que ha trabajado no hay nada.- Doctor, en el que está acá, el parafraseo que usted me está diciendo y que se va hacer un comentario y se llega una.- Testigo, no tanto un comentario, sino un parafraseo secuencial.- Esa fue nuestra labor doctor.- Por eso testigo, la pregunta iba a eso, nada mas que como hemos cotejado y hubo una línea de preguntas queremos valorar en ello, ¿Entonces no hay? DIJO: Nunca hubo recomendaciones al respecto.- ¿Qué es ese documento que nos acaba de hacer mención? DIJO: Le hago mención en forma muy tangencial, porque acá el encargado de hacer la difusión del documento es el General Julio Salazar Monroe, que va a venir acá, quien al final es el que hizo la difusión de este texto ya reexpresado, uno de esos textos lo envía al comando conjunto de las fuerzas armadas, con, como, la nueva, cual iba hacer la nueva concepción de lucha antisubversiva.- ¿Es ese documento que tiene usted ahí? DIJO: No, eso se tradujo después en un reglamento.- ¿Puede darnos ese dato por favor con precisión? DIJO: Sí claro, al final yo le voy a entregar porque quisiera, después le voy a utilizar este reglamento, y después yo se lo voy a entregar donde inclusive está detallado cual fue el nuevo concepto de lucha antisubversiva, como se diseñó e inclusive el señor Teniente General Arnaldo Velarde en la Primera Sala fue y comentó que a partir del año de noviembre del

año mil novecientos noventa y uno, él recibió nueva concepción de lucha antisubversiva que se iba a llevar a cabo, inclusive había sido felicitado y condecorado.- ¿Velarde había sido felicitado? DIJO: Velarde había sido felicitado por el gobierno de los Estados Unidos por el respeto y por de los derechos humanos que se estaba haciendo en la nueva rediseño que se estaba realizando en el Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas.- Gracias testigo, vamos a otro punto, luego ya, si tiene la amabilidad de facilitarnos ese documento, luego también a tenido usted la amabilidad de aportarnos varios oficios que usted a recabado o su defensa, su abogada, acá hay un destinatario Milagritos Nataly creo que es la doctora, entonces y con los cuales usted ha mencionado dos cosas que a partir de estos documentos usted dice ,no hay por un lado, no hay plan Cipango y por otro lado dice usted también en aquella sesión o mencionó perdón que no había grupo Escorpio, y nos alcanzó documentos que infortunadamente no se leyeron en detalle, pero que nosotros en ese análisis que tenemos que hacer vemos que tratan de otra temática, no tan precisa como la que usted puntualizó, ¿Usted leyó esos documentos antes de entregárnoslos a nosotros? DIJO: claro, por supuesto - Entonces testigo, fíjese usted para que usted me aclare, en el documento que se solicita al comando conjunto de la Fuerzas Armadas y se alude al plan de operaciones Cipango, se atribuye de que es el Comando Conjunto o la pregunta, debe ser el tenor del oficio o la solicitud que es el comando conjunto quien lleva a cabo un plan de operaciones Cipango, esa es la pregunta que se hace, obviamente, la respuesta que ellos dan es que en sus archivos no encuentran resultados positivos, pero eso es algo diferente, de decir que no existió, el plan Cipango, ¿Confiere usted en eso? DIJO: No.- ¿Por qué no? DIJO: Porque cuando entregan el palinresto denominado plan Cipango.- Testigo, quisiera que use terminología mas apropiada, usted conoce el lenguaje y si usa la expresión anterior va a estar diciendo lo correcto.- Bien doctor, el documento apócrifo denominado plan de operaciones Cipango dice en su misión que el SIE y la DINTE va a realizar una operación de infiltración de agentes en Lima Huaral y Huacho.- Testigo, eso es correcto, esa es la misión, lo que quiero es que usted puntualice porque es el documento que usted aporta, es que en este texto, lo que el comando conjunto contesta es que ya no están conectados con el plan Cipango, que sus archivos no tienen ese plan, pero algo que no se mencionó es que hay un "sin embargo", ¿Usted leyó ese "sin embargo"? DIJO: También.- ¿Qué dice ese "sin embargo" por favor si lo recuerda?, DIJO: Dice que en ese caso ese tipo de información se lo pidan a los institutos.- Gracias testigo, correcto. **En este acto el señor Director de Debates dispone la lectura del documento en**

mención, lo que procede a realizar la señora secretaria: Lima treinta de marzo de dos mil siete, oficio número ciento sesenta y tres, JCCFFAA/SG, señora abogada Milagritos Nataly de Lauren Malpica Risco, Jirón Mantaro dos catorce Breña, asunto, información solicitada, referencia a su solicitud sin numero de fecha, primero de marzo dos mil siete, por especial encargo del señor Almirante Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, tengo el agrado de dirigirme a usted, señora abogada en atención a los documentos en referencia mediante el cual solicita información referente si entre los años mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos este comando conjunto llevo a cabo un plan de operaciones denominado Cipango cuya finalidad fue identificar y ubicar a los miembros del comité Central de Sendero Luminoso y de la dirección nacional del Movimiento Revolucionarios Tupac Amaru, y además si de acuerdo con la ley orgánica, esta institución realiza operaciones militares y de inteligencia, al respecto hago de su conocimiento lo siguiente a) de acuerdo a lo solicitado en la solicitud SN de la referencia, se ha efectuado una exhaustiva búsqueda en los archivos de este comando conjunto de las fuerzas armadas sin obtener resultados positivos, así mismo el comando conjunto de las fuerzas armadas no formula ningún tipo de planes y operaciones, ni tampoco realiza operaciones militares y operaciones de inteligencia, sin embargo cabe mencionar que este tipo de documentación se formulan en los niveles subordinados, por lo que deberá dirigirse a los institutos armados a fin de obtener dicha información, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y referente estima, Dios guarde a usted, capitán de navío, secretario general de fuerza del comando conjunto de las fuerzas armadas, Luis Polar Figari, cero cuarenta y ocho, treinta y cuatro doscientos quince, distribución copa de archivo, secretaria del comando conjunto de las fuerzas armadas.- Testigo Martin, como ve acusado del tenor, es una comunicación en otro sentido.- Le aclaro doctor, primera déjame denunciar la supuesta misión de este plan apócrifo, donde dice que el SIE y la DINTE van a realizar una infiltración de agentes en Lima, Huaral y Huacho con la finalidad de detectar, ubicar e identificar al comité central de Sendero Luminoso y la Dirección Regional del MRTA, hasta ahí haciendo un paréntesis, me pregunto, acaso usted puede pensar que el comité central de Sendero Luminoso va a estar en Huacho o en Huaral, bueno pero en fin.- Testigo, la idea no es especular sobre posibilidades, mi pregunta es muy directa.- Bien doctor, dice "en apoyo de las operaciones militares y de inteligencia de la Segunda Región Militar y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas", entonces esto quiere decir que se desarrolló el plan de

YANET CARAZAS GARAY
SECRETARIA
SOLICITUD DE INFORMACION DE LA COMANDANCIA

operaciones Cipango, de acuerdo a la versión que se está utilizando y ese plan de operaciones va a ser en apoyo de, entre otros, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, entonces para que vaya en apoyo del Comando Conjunto quiere decir que éste también tiene que conocer el plan de operaciones.- Testigo, acá nos han dicho varias veces que la línea de compartimentaje marca diferencias, bueno creo que ya nos quedó claro que eso no dice el documento.- Doctor pero deme un minuto.- Testigo, el asunto es que usted va por otro aspecto y por razones de tiempo nos es imposible.- Doctor, no se está tomando en consideración, dice claramente "el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas no realiza operaciones militares ni operaciones de inteligencia", entonces cómo un Suboficial va a hacer un plan de operaciones para un ente que no realiza operaciones.- Testigo, es que es apoyo lo que le están pidiendo al señor.- Doctor, en apoyo de las operaciones y por último le agradecería que me deje terminar porque esto es importante.- Testigo Martín, Hemos tenido siete horas en la sesión anterior en las que usted ha detallado, por ente solo tomo puntos de su documentación.- Doctor, es que en la documentación dice que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas no realiza operaciones militares de inteligencia lo que dice el documento.- Testigo, le pregunto, ¿Usted sabía eso anteriormente, o sea conocía que el Comando Conjunto no hace operaciones de inteligencia? Dijo: Por supuesto que no.- Bueno señor testigo, entonces la línea de la pregunta va ya contestada con el propio oficio; yo le hacía mención que hay un tercer punto que usted no hizo referencia ahí mencionaban de que ese plan debió de ser o debe ser ubicado dentro de otras instituciones que ya se entiende se inferior jerarquía.- Doctor, la información que hace el Comando Conjunto es que a raíz que de acuerdo a su ley orgánica, ellos no realizan un plan de operaciones ni plan de inteligencia, ergo, el supuesto plan de operaciones Cipango es falso.- **Acto seguido el Señor Director de Debates indica**, Correcto testigo, esa línea ya está clara, usted lo ha dicho y lo ha precisado. **En este acto solicita el uso de la palabra la abogada defensora del testigo, quien autorizada refiere:** Señor presidente en cuanto a la segunda parte del oficio que me envía el Comando Conjunto, la defensa ha solicitado información al Ejército, porque se entiende que es del Ejército y la respuesta es que esa información solamente se la pueden dar a una autoridad Jurisdiccional, porque por el tipo de "secreto" me dijeron que no existe.- **Precisa el señor Director de Debates manifestando:** Si doctora pero el documento dice "Comando Conjunto", pero en fin, yo entiendo su posición, pero ese dato previo que usted ha dado no aparece consignado pero; si usted lo tuviera le agradecería mucho que se lo haga llegar al Tribunal.-

Yo soy CAROLINA GARAY
Secretaria
Sala Pleno Excmo. Tribunal Constitucional

Manifiesta la abogada de Santiago Martín Rivas indicando: Si doctor, puedo traer el oficio que me regresa el Ejército y la solicitud, no hay ningún problema.-

Prosigue con su interrogatorio el doctor Prado Saldarriaga: Gracias señor Presidente y señora doctora, lo único que queremos es convalidar los datos para poder entender mejor el documento mucha gracias por su aclaración y hay otro documento mas que esta relacionado con el grupo Escorpio que usted también mencionó y este documento que es reemitido por el Cuartel General del Ejército, General de Brigada Juan Bazán Cabello y dice que no existe información del Decreto Supremo de creación o desactivación del grupo Escorpio; ¿Se pidió la información sobre el Decreto Supremo? DIJO: No, en el momento en el que se le pidió la información era lo siguiente, que conteste de acuerdo a la ley numero tal de información, si oficialmente, porque eso fue lo que dijeron algunos colaboradores que oficialmente habia existido un grupo de operaciones llamado Escorpio, entonces si habia existido oficialmente quiere decir que habia tenido que ser formado mediante un Decreto Supremo, entonces en base a esa información de los mismos colaboradores es que se pidió, se solicitó la información, porque ellos dijeron oficialmente existió.- Testigo, dada su experiencia un grupo operativo con independencia en la denominación que tenga, le pregunto, ¿Va a ser creado por Decreto Supremo, cuál es la base legal de eso? DIJO: Doctor, mas allá de lo que pueda decir yo mi experiencia es que la información se le pidió al Ejército, en base a las declaraciones que dieron los colaboradores eficaces, ellos dijeron que el grupo Escorpio, lo dijeron a partir del dos mil seis nunca antes lo hicieron, el grupo Escorpio fue un grupo oficial del Ejército.- ¿Dijeron "creado por Decreto Supremo"? DIJO: No dijeron "creado por Decreto Supremo", entonces para crear una organización en el Ejército tiene que realizarse mediante Decreto Supremo, si se crea un destacamento, no hay destacamento clandestino, el destacamento es una unidad militar y se crea por Decreto Supremo, se crea una compañía.- Testigo le he preguntado la base legal a su defensa en donde se señale que se debe crear un grupo operativo por Decreto Supremo, ¿Sabe usted lo que es un Decreto Supremo y cuáles son las autoridades implicadas? DIJO: Si sé lo que es un Decreto Supremo.- ¿O tal vez ha querido usted decir una Resolución Suprema? DIJO: **En este estado interviene la defensa del testigo, Doctora Malpica, indicando:** Doctor, esa solicitud la hice yo, efectivamente en la Primera Sala Penal Especial el señor Fernando Lecca Esquén cuando lo interroga la defensa, porque el habia precisado que habia trabajado en un grupo Escorpio que era oficial, tan oficial que incluso habian realizado operaciones con la policia en Uchiza, esa es la

YANET CARLAZAS GARAY
Secretaría
Sala Penal Especial de la Tercera Sala

versión, entonces ante un dicho la defensa le permite la pregunta al Ejército, porque él dijo que eso era oficial, era conocido, entonces si es oficial la defensa le pregunta en la solicitud al Ejército que nos indique si ha existido un grupo Escorpio desde cuándo y quienes fueron sus jefes, de dónde nace, lo copia él de un libro, "Muerte en el Pentagonito", en ese sentido y el Ejército es ya el que responde y dice que eso se crea por Decreto Supremo y no ha existido porque se ha hecho la investigación que va de acuerdo a los archivos que ellos guardan.- Doctora, eso no es lo que dice el oficio, entonces yo le pediría es que si no afecta a sus unidades de defensa, aquí estamos respetuosos de todo ello, que nos alcance copia de su solicitud o en todo caso pedirla nosotros por canales regulares al Ejército.- **Manifiesta la doctora Malpica:** Doctor, yo la tengo pero le explico, según su formato, ellos le dan a uno la aparte de abajo, la parte inferior donde dice su número de solicitud, entonces si le piden al Ejército ellos le tendrán que entregar mi solicitud del archivo.- **El Vocal Supremo Prado Saldarriaga precisa;** Gracias, sino que aquí lo que es llamativo y por eso le pedíamos información y agradecemos nuevamente a su defensa porque se habla de un Decreto Supremo y entonces obviamente que por esa línea el contenido del oficio calza en una lógica negativa.- **Manifiesta el testigo:** Entonces si es una unidad oficial tiene que ser creada por Decreto Supremo.- **Prosigue su interrogatorio el doctor Prado Saldarriaga:** Testigo, ¿Cuánto es una unidad oficial y el mínimo de una unidad oficial? DIJO: Una sección.- ¿Cuántas personas? DIJO: Treinta personas.- ¿Una sección es un grupo? DIJO: No.- Testigo, le digo eso porque tenemos manuales que señalan qué es un grupo, un destacamento y dan justamente cantidades de personas, acá lo que nos llamaba la atención era el Decreto Supremo pero ya que quedó en la fuente que nosotros podemos encontrar.- Doctor, lo que quería establecer es si existió o no el grupo Escorpio y el Ejército ya oficialmente contesto que no existió.- testigo, lo que quería hacerle es la pregunta mas clara pero en fin eso ya es línea de su defensa y esta vinculado a otro proceso; testigo, a esa exposición que usted da, ¿Cuántas personas de la alta oficialidad asistieron aproximadamente? DIJO: Unas doce o quince personas.- ¿Hubieron Generales a cargo de operaciones militares que usted recuerde? DIJO: Probablemente el de la Segunda Región Militar.- ¿Solo de la Segunda Región Militar? DIJO: No recuerdo, pero pudieron haber de otras regiones militares.- Testigo, vamos ahora al Tema de Compransa, le preguntó, ¿Qué cantidad usted apporto a Compransa en dinero? DIJO: Mil soles.- ¿En ese entonces, según la declaración anterior del testigo Pichilingue, equivalía a mil dólares y por eso usted tuvo el veinticinco por ciento del accionariado, es así?

DIJO: Así es.- ¿Hizo otro aporte posterior? DIJO: Nunca.- Testigo, nosotros tenemos los documentos que son convalidados por el abogado Pampa Quilla en los dos casos, Pichilingue dijo que usted era el intermediario para que Pampa Quilla hiciera esa verificación y convalidación, ¿Es correcto? DIJO: No del todo, a Pampa Quilla lo busqué en una oportunidad para que él pueda firmar la minuta, una vez que firmó la minuta le entregué a Pichilingue y ahí terminó casi mi función.- Testigo, ¿Otra vez volvió usted a la Notaria a firmar otro documento? DIJO: No, ya no volví a regresar.- Testigo, nosotros hemos encontrado en autos dos documentos notariales, dos testimonios de escritura, en los aparece usted con distintas fechas y con funciones diferentes, por ejemplo tenemos una ampliación de capital, ¿Recuerda usted eso? DIJO: No, a raíz de este proceso conversando con el Mayor Carlos Eliseo Pichilingue, él con el manejo de la empresa comenzó a realizar esos aumentos de capital utilizando mecanismos financieros y en la cual nos incluído a los que en la cual, éramos socios y habíamos aportado un cantidad de dinero para la conformación y en los detalles que usted me está mencionando nunca participé, nunca tuve conocimiento más allá de lo que en estos momentos le estoy mencionando.- Testigo, porque acá aparece que usted participo en ellos y aportó siete mil quinientos nuevos soles y es un documento como le digo notarial.- Doctor, nunca llegué ha aportar esa cantidad de dinero.- Testigo, cuándo estuvo detenido en el Cuartel Bolívar con las circunstancias posteriores que usted ha señalado, ¿Percibió sus haberes incluso después de haber sido condenado? DIJO: Los haberes, con los descuentos correspondientes y una reparación civil.- ¿Su condena no implicó una inhabilitación? DIJO: No, porque estaba todavía pendiente la apelación.- Testigo, y luego ha mencionado que en el equipo de GEIN, estuvo también Marcos Flores Albán, ¿Usted ha mencionado que se dedicada a la limpieza? DIJO: Era asistente.- ¿Usted ha mencionado hace poco que se dedicaba a la limpieza? DIJO: Era un Técnico que se dedicaba a ser asistente y el mismo lo ha mencionado en sus declaraciones en reiteradas oportunidades, él dijo que habría y cerraba la puerta, que hacia limpieza, que era el que hacia los mandados y que no tenia mayor conocimiento y dentro de eso, está la limpieza, Flores Albán no se había ido exclusivamente para hacer limpieza, era un asistente.- Correcto testigo, era un asistente y un Técnico dentro de la línea de Sub Oficiales de la más alta graduación que se puede alcanzar, ¿El transcribía o mecanografiaba documentos del equipo? DIJO: No.- ¿No sabe usted o nunca lo ha visto? DIJO: Yo le menciono y le tengo que decir, que por la importancia de ese documento, del documento que se estaba elaborando el que se encargaba de Eso era un Capitán Robles que

YANET CARAZAS-GARAY
Secretaría
del Poder Judicial de la Federación

era un oficial, él había encriptado la máquina para que en ausencia de nosotros nadie pudiera acceder al CPU, entonces él era el único e inclusive nosotros no sabíamos cómo entrar a la máquina si él no se encontraba, era su labor, él era el que se encargaba de la redacción, ahora que en alguna oportunidad haya entrado en confianza con el Técnico y que le enseñado cómo se maneja la máquina, no lo sé y no lo creo porque es un poco complicado.- Con lo que concluyó.=====

Seguidamente examina al testigo, el señor Vocal Supremo, doctor Hugo

Príncipe Trujillo, en los siguientes términos: Testigo, para hacer algunas aclaraciones; en relación a su entrevista con el señor Hume, usted manifestó que su máxima preocupación era la formación de la Comisión de la Verdad, si nosotros partimos de la premisa que no participo de ningún grupo como Colina, ¿Por qué el temor de que se formara esta Comisión de la Verdad? DIJO: No fue una preocupación, fue una expectativa como cualquier ciudadano en el sentido siguiente, se estaba llevando a cabo en ese momento una persecución política contra las Fuerzas Armadas, por el incumplimiento de su labor en beneficio de nuestro país, quiero explicarle brevemente y con precisión, entonces era conveniente que una Comisión aspirara a ser una Comisión tipo Sudáfrica por ejemplo, pudiera realizar una evaluación de qué cosa había ocurrido en el Perú, pero en esa evaluación que estén todos los actores la sociedad, los partidos políticos, las Fuerzas Armadas, el terrorismo, la iglesia, todos.- Testigo, una pequeña repregunta ¿Dentro de esos actores ha debido estar usted? DIJO: Por supuesto como miembro de las Fuerzas Armadas.- Señor Martín, en relación a la persona de Humberto Jara, usted ha afirmado que era una persona desprestigiada, si esto es así, ¿Por qué se reunió más de veinte veces con Humberto Jara? DIJO: En mi caso no tanto.- Testigo, Pichilingue dijo que se habían reunido unas veinte veces y además las afirmaciones las hacía Pichilingue.- Si doctor, pero la discusión no es el número.- Testigo, la pregunta concreta es, ¿Cómo se reúne con una persona tan desprestigiada? DIJO: Ya lo he contestado, porque era un hábil periodista y tenía mucha experiencia, tenía mucha habilidad en estructurar y fabricar respuestas funcionales y respuestas adecuadas para temas controversiales y él lo había demostrado en infinidad de oportunidades, después porque también era abogado y no se sabía si los cargos que le estaban imputando eran reales o no.- Testigo, ¿En relación a las filmaciones ha dicho que se trataban de unos ensayos, para una futura entrevista o su defensa, sin embargo del tenor de la filmación no aparece tal defensa sino aparece una autoinculpación o como si usted asumiera una

responsabilidad.- Doctor, me permite decirle, para esto me voy a remitir a una copia que ya he mencionado y entregado en la sesión anterior, en el cual en reiteradas oportunidades menciono de que no tengo responsabilidad alguna en los hechos.- ¿Pero eso es una publicación, es una repuesta a la publicación? DIJO: No, es la transcripción de uno de los videos, que esta rotulado "muestra número dos".- Testigo, ahora vamos a ver los videos, yendo al mismo punto y en relacion a estos ensayos o afirmaciones, ¿Cómo explica usted de que esta afirmación coincida con los testigos que han venido y han declarado en este juicio oral? DIJO: Es que primero sabó la filmación en el dos mil tres y los testigos se declararon confesos en el dos mil seis.- Testigo, en la secuencia de las filmaciones usted presta textos al señor Jara y el señor Jara dice a su vez que usted, también le prestaba textos y a la inversa, ¿Eso quiere decir que ambas partes se facilitaban las documentaciones, porque en las filmaciones aparece que usted le muestra? DIJO: Normalmente los textos me los prestaba él, de su hemeroteca o bibliotera.- Testigo, a su vez usted le mostraba los textos que le correspondía a usted como manuales o reglamentos.- Doctor, la única vez que le he mostrado, a sido un reglamento que tampoco es de mi propiedad, era de propiedad del señor Mayor Carlos Eliseo Pichilingue.- Pero testigo, usted en la filmación aparece haciéndole ver el texto y le hace mención a párrafos especiales.- Pero doctor, los textos como le digo, se ponían en una mesa porque era un ensayo, para eso era el ensayo, él traía los libros, me los prestaba antes o alguien le traía a Pichilingue los reglamentos, poníamos sobre la mesa todos los temas que íbamos a tratar, sacábamos los resúmenes y hacíamos una pequeña entrada en ambiente con preguntas y respuestas y después se hacía una filmación, no solamente ha sido esa sino varias.- ¿Quién se quedaba con las copias de las filmaciones, Pichilingue o Jara? DIJO: Las copias normalmente las teníamos o Carlos Pichilingue o mi persona y el señor Jara también, pero normalmente dos personas.- Haber testigo, preciseme, si usted desconfiaba del señor Jara, cómo es el día cuando ya sospecha que lo va a intervenir la Policía y precisamente el día de su intervención, usted llama a Jara, ¿Y para qué lo llama? DIJO: Le voy a hacer una precisión porque parece que no me ha precisado bien, yo nunca he mencionado que sospechaba de Jara, he mencionado que nos hemos reunido unas doce o quince veces pero lo relativo acá, es que ante la posibilidad de que pudiera en algún momento él, utilizar esos videos como una moneda de canje para mejorar su situación jurídica, entonces tomé algunas medidas pero no estoy diciendo que he sospechado, porque si hubiese sospechado no me retiro nunca con él.- ¿Pero precisamente ese día, se produce

YANKEE GARAYZAS GARAY
Secretario
Fiscalía Especial de la Corte Suprema

su detención? DIJO: Claro se produce la detención, pero nunca sospeché que él fue la persona que estuvo a cargo y guió a la Policía, no me atrevería a decir eso y aparte no fue verdad.- Señor Martín, vamos a ampliar un poco la pregunta que le hizo el señor Presidente en relación al Teniente Portella, el Teniente Portella refiere que usted fue a sacarlo del Cuartel La Pólvera entre las nueve y diez de la noche para a su vez llevarlo al local de La Cantuta, donde se produce la intervención que posteriormente aparecen muertos los estudiantes y el profesor, ¿Por qué esta afirmación del Teniente Portella en relación a su persona o habrá alguna enemistad con usted? DIJO: Es un poco difícil que le pueda explicar las razones personales.- ¿En todo caso es una realidad? DIJO: No tampoco, ya le mencioné anteriormente y le vuelvo a reiterar lo que he dicho en todos los juzgados, Fiscalías y Sala e inclusive en Salas Supremas, en los hechos sobre las cuales se me viene adelantando algún proceso, no sé y no conozco por lo tanto no tengo que responder al respecto, en cuanto al señor Portella es conveniente reiterar que él ha mencionado que yo no fui la persona, así como se considera que ha cambiado de versión igual que muchas personas a raíz de su colaboración eficaz, pero anteriormente dijo lo contrario entonces también sería conveniente que a él y a todos los colaboradores se les exijan el cumplimiento de la disposición final quinta de la ley veintisiete treinta y siete ocho, que le que aporte elementos de prueba adicional que corrobore fehacientemente la veracidad de las imputaciones.- Testigo, pero en relación a los colaboradores eficaces o los que se han acogido a la confesión sincera, ellos tampoco han sido absueltos se le ha puesto una pena.- Doctor, entonces es doble falta porque los Jueces, de acuerdo al artículo doscientos ochenta y tres del Código de Procedimientos Penales, tenían la obligación que para dictar sentencia, tenían que haber valorado y llegado a la conclusión que la prueba que habían dado los colaboradores eficaces estaba acreditados eficientemente con la verdad cosa que no es cierto.- Testigo, cada uno de esos expedientes han tenido su trámite correspondiente.- **En este acto interviene la doctora Gloria Cano para precisar:** Señor Presidente, el señor Portella no tiene colaboración eficaz ha asumido confesión sincera.- **Precisando el señor Director de Debates indicando:** Pero son datos de hecho que eso le corresponde, da a insistir que ese tema es un conjunto de valoraciones que se hará en su momento, solamente acá es un dato de hecho que da en un marco general y como tal se asumen.- **Continúa el Vocal Supremo Príncipe Trujillo con el interrogatorio al testigo indicándole,** usted asume su responsabilidad en el Fuero Militar y luego es Amnistiado y luego al ser beneficiado con la Amnistía ¿Usted siguió viviendo en

YANET CASATAS GARAY
Secretaría
del Poder Judicial de la Corte Suprema

el Cuartel o en un local del Ejército? DIJO: Primero déjeme aclararle, yo nunca he aceptado responsabilidad jamás y no tengo porque aceptarla, como ya le mencioné anteriormente, en todos los entes tanto judiciales siempre impugné y estoy seguro que algún día un Tribunal me va a dar la razón, el Tribunal del Poder Judicial o el de la historia, pero eso es otro tema, en junio del año de mil novecientos noventa y cinco cuando se dio la Ley de Amnistía para miles de soldados y militares que combatieron por este país, yo solicite que por medidas de seguridad me pudiera quedar por un tiempo determinado en el local en el que estaba ubicado el Cuartel Simón Bolívar cosa que no es inusual, en aquella época lo militares por razones de seguridad que no tenían vivienda vivían en los Cuarteles e inclusive autoridades civiles en las zonas de emergencia, para darles la protección necesaria vivían en los cuarteles.- Testigo, usted a cuestionado a la gente que se ha sometido a la colaboración eficaz y a la confesión sincera, sin embargo las versiones que dan estas personas coinciden con la realidad de las investigaciones, ¿Qué puede decir en relación a esto? DIJO: Discrepo totalmente con esa versión, no coincide con la realidad sino que las han hecho coincidir con un esquema acusatorio que ha sido preestablecido, a priori con la finalidad de acusar a determinadas personas, ellos lo que han hecho es que a partir del veinticinco de enero del dos mil seis es aprender o recibir de memoria todo el texto acusatorio que le pusieron, todo el guión y eso han venido repitiendo con variaciones, porque aquí inclusive en esta Sala cada uno tiene una versión diferente de los hechos.- Con lo que concluyó.- =====

Seguidamente el señor Director de Debates da por concluido el interrogatorio al testigo, manifestando éste querer manifestar algo al respecto, precisando el señor Presidente que solo le permitirá un minuto, no mas: Señor Presidente con esto quiero terminar para corroborar algunas versiones que había manifestado anteriormente, pero que habían quedado como usted me dijo que al final, acá le voy a presentar un documento oficial del Ministerio de Defensa, es el oficio veinte ochenta y cinco C G M D, donde el Ministerio de Defensa contesta oficialmente a un requerimiento, de que no existe ni existió ningún destacamento ni grupo Colina y esto fue incorporado a la audiencia, acta de la sesión número quince de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil cinco con los documentos correspondientes.- **En este acto el testigo hace entrega a la Sala de dicho documento, manifestando el señor Director de Debates:** Se incorpora y ahora lo vamos a leer para que no haya ningún problema.- **Prosigue el testigo:** Algo más, señor Presidente durante años y particularmente durante los últimos días, se ha venido mencionado por

muchas personas con la finalidad de pretextar alguna supuesta alguna vinculación desleal con la institución, de que en el Ejército todos tiene que cumplir órdenes y las órdenes se cumplen sin dudas ni murmuraciones, he inclusive han venido a decir acá como si fuera el gran pretexto, de que en el Ejército existe una doctrina de violación a los Derechos Humanos o de Comisión de actos ilegales, este es el reglamento quizás el más importante que tenemos en la institución, se llama reglamento de servicio interior año de mil novecientos ochenta y cuatro.- **El Señor Director de Debates indica**, es el último no se si hay modificaciones en el reglamento.- señor Presidente, no sé si hubieron modificaciones pero esto de acá no puede cambiar y le voy a explicar porque, quiero resaltar lo siguiente: Principios Generales, constituyendo la disciplina principal de los Ejército, es necesario que todo superior obtenga de sus subordinados absoluta obediencia en todo momento de conformidad con la Constitución y las leyes del Estado, esto es clarísimo que las órdenes sean ejecutadas estrictamente sin duda ni murmuraciones, porque el superior que las imparte es el único responsable y el subordinado no puede reclamar hasta después de haberlo cumplido, solamente dicen lo ultimo, pero quiero decir que el Ejército toda la vida ha guiado sus acciones de acuerdo a la Constitución y a las leyes y hago entrega en la sesión anterior alguna pregunta que se me hizo en la cual se me mencionaba un reglamento y en la cual el Ejército reglamentariamente realizaba acciones de terrorismo, sabotaje y guerrilla.- **Interviene el Señor Director de Debates indicándole al testigo** ¿Quién le hizo la pregunta? DIJO: El señor Rivera, y yo le doy mi respuesta no tenia nada en la mano y la verdad que me preocupó muchísimo porque yo le tengo que creer al doctor Rivera porque es un excelente abogado, la verdad estaba muy preocupado, no pude dormir esa noche, entonces me busqué el reglamento y no es así, el reglamento dice que el Ejército actuará contra el terrorismo, el sabotaje y las guerrillas en la protección del país y no es que el Ejército va a realizar.- **Continúa el señor Director de Debates indicando**, ¿Por favor mencione qué fecha y qué edición es y cómo se denomina el documento? DIJO: Es de la edición de mil novecientos noventa y seis y se le denomina doctrina y procedimiento.- ¿Y oficialmente cómo se califica manual o reglamento? DIJO: Es manual y la página es número sesenta y uno de ese manual de contra subversión.- ¿Cuál es el párrafo que quiere destacar usted? DIJO: El párrafo veinte, "Generalidades" y además en cuanto a lo que se me esta mencionado se me ha preguntado que ya lo habían anunciado en este mismo reglamento, se establece y se lleva los lineamientos de la misma política antisubversiva.- **En este acto el testigo hace**

entrega a la Sala del reglamento en mención. Inquiriéndole el señor Director de Debates: testigo, ¿Qué documento quiere entregar señor? DIJO: Acá señor Presidente han venido muchas personas ha hablar de que ellos firmaron una baja ficticia y vienen y lo dicen: ¡Acá está yo firmel, se le preguntó al Ejército si existen bajas ficticias si en algún momento de su historia existió y el Ejército dice que no existen ni existieron bajas ficticias, ni para el personal de oficiales ni para el personal de Sub Oficiales, por lo tanto no es factible pedir su requerimiento.- ¿Niega ese dato? DIJO: Acá está el documento oficial del Ejército que es una prueba típica. **En este acto el testigo hace entrega a la Sala del documento en referencia emitido por el Ejército en mención a la baja facticia. Prosigue el testigo:** Señor Presidente, de igual manera, el señor Marcos Flores dentro de sus documento que presentó en su colaboración eficaz, presentó cientos, más de cuatrocientos entre lo cuales habían vales de combustible hechos a mano y a maquina y dice que eran documentos en los cuales bastaba con esos vales para ir a los grifos del Ejército y sacar los combustibles, por tanto se le preguntó a la institución si así funciona y la institución oficialmente contesta que eso es mentira porque existe un sistema de combustible desde el año de mil novecientos noventa, que tiene todo un sistema de vales de seguridad con sellos, barras de seguridad y color diferente para todos los meses, entonces hago entrega de este documento para demostrar que no todas las cosas que se vienen diciendo.- **En este acto el testigo hace entrega a la sala del documento en mención remitido por el Ejército en referencia a los vales de combustible. Inquiriéndole el señor Director de Debates:** Testigo, ¿Algo más? DIJO: Por ahora nada más señor Presidente.- **Interviene la abogada del testigo Santiago Martín Rivas indicando,** para hacer precisión respecto al último documento, en Sala ya había mencionado mi patrocinado que Marcos Flores habla de la informalidad de lo vales de combustible, pero pido esa información a raíz también, de que el señor Vera Navarrete dijo que lo vales de combustible usados por el supuesto destacamento Colina eran formales, con todos los datos que contiene un vale de consumo.- **Manifestando el testigo:** señor Presidente, quisiera indicar lo último, lo mencioné la vez pasada sobre el memorándum, cincuenta y siete setenta y cinco que decía que habia ido un grupo de agentes y se quedaron, entonces acá estoy demostrando con los respectivos documentos del Servicio de Inteligencia que lo demostré. **En este acto el testigo hace entrega a la Sala del documento en mención. Prosiguiendo el señor Martín Rivas:** Señor Presidente, y por ultimo una declaración del señor General Mariano Cacho Vargas dado a un Comisión del Congreso, donde dispone y contesta, que

VANET CARAZAS GARRA
Secretaría
del Servicio Especial de la Corte Suprema

él en su gestión como Comandante General del Ejército realizó una investigación para ver si existió o no el grupo Colina y que después de una exhaustiva investigación no encontró ni como nombre ni como destacamento ni como nada, que nunca existió el grupo Colina, dado por un señor Comandante General, un dignísimo señor oficial del Ejército.- **En este acto el testigo hace entrega a la Sala del documento en mención. Manifestando el señor Director de Debates:** Algunos dato sobre la documentación alcanzada sobre el oficio veinte ochenta y cinco, del treinta de setiembre del dos mil cinco, dirigido al señor Carlos Luis Gil Mauricio, defensor de oficio sobre la creación del grupo Colina y el destacamento Colina, allí se dice por encargo del Ministro de Defensa tengo el agrado de dirigirme a usted con el documento de referencia para hacer de su conocimiento, que con el documento de la referencia B., el Ejército manifiesta que en los archivos no existen antecedentes relacionados a la creación del grupo Colina o destacamento Colina, el oficio del doce de setiembre del dos mil cinco cursado por el General de Brigada y Director de informaciones del Ejército, a pedido de la defensa del señor Martín Rivas dice: "tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a su solicitud, para indicarle que en el Servicio de Intendencia SINTE, con el documento de la referencia manifiesta que el sistema de confección de los vales de combustible de los años noventa a la fecha, dos mil seis, se realiza por un sistema de emisión de vales con clave, sellos de seguridad y color diferente todos los meses, además de usar sellos manuales diferentes todos los meses, sobre cada vale", y el último oficio treinta y nueve dieciséis del siete de setiembre del dos mil seis, dice: "La Sub Dirección de Administración de personal de Oficiales, han manifestado que no existe, ni han existido bajas ficticias para el personal de oficiales, como para Técnicos y sub. Oficiales, por lo que no es factible expedir su requerimiento", dicho esto ya hemos culminado la fecha de la declaración, vamos a pasar ahora a la visualización del documento, nada más que para su reconocimiento para ello vamos a hacer un pequeño receso para que el material se consigne. =====

En este acto el señor Director de Debates dispone un receso a fin de finiquitar los arreglos técnicos para la visualización del documento.===== Reiniciada la audiencia el señor Director de debates dispone que por Secretaria se de razón respecto a que en su oportunidad se dispuso que por secretaria se realice las pendientes constataciones y revisiones preliminares para determinar con exactitud cual es el documento que se va a visualizar en la presente audiencia; la misma que dio cuenta que en autos aparece que con fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil tres, el señor Humberto Jara hizo

YANET GONZALEZ GARCIA
Secretaria
Sala de Audiencia de la Corte Suprema

entrega a la Fiscalía de la Nación de tres cintas de VHS y tres diskette, las mismas que fueron canalizadas a través de la Fiscalía ante la Sala Penal Especial y entregadas mediante oficio el treinta de octubre del año dos mil tres, a su vez señor hemos revisado estos videos están signados como video numero uno, video cero cero dos y video cero cero tres, el primer video tiene una proyección de aproximadamente o exactamente una hora y cincuenta y tres minutos, en tanto que los videos numero dos y numero tres, constan de veintitrés minutos cada uno que son parte del video principal que es de una hora y cincuenta y tres minutos, en la primera Sala Penal Especial donde giran los expedientes veintiocho del dos mil uno y cero cero tres-dos mil tres, se advierte que no aparece ningún acta de incautación del día que fue intervenido el señor Martín Rivas, sin embargo a fojas sesenta y dos mil quinientos trece aparece un oficio remitido por la secretaria de la Sala Penal Especial de la corte Superior al administrador de las Salas Especiales del edificio Alimar, donde se les remite tres cajas conteniendo especies incautadas, entre el inventario de especies aparecen dos cintas de VHS, rotuladas Ministerio Público, Fiscalía de la Nación, entrevistas filmadas Martín Rivas por periodista Humberto Eco, y la presentación del libro "ojo por ojo" en programa la Boca del Lobo emitido emitidos los días veinticinco y veintiséis de setiembre del dos mil tres, y dos cintas de VHS rotuladas Humberto Jara, Martín Rivas, Fiscalía cuarenta y cuatro - cero dos y Fiscalía cero uno - cero tres, en este caso en el expediente cero cero tres, se ha visualizado el video de la entrevista del señor Humberto Jara, el señor Martín Rivas, la cual tiene unos mininitos de diferencia con el video que tiene la Sala y que consta de una hora y cincuenta y tres minutos, pero que en sustancia es lo mismo, constituye la misma parte que el video que tenemos en la Sala que a continuación se va ha proyectar señor.- **Acto seguido el señor Director de Debates, señalo lo siguiente:** De la exposición y de la constatación bajo la fe pública judicial se establece que en realidad el conjunto de documentos videográficos que el tribunal cuenta, el que es de mayor extensión y en que en verdad comprende los demás es el documento mayor que es el que nos vamos a permitir visualizar en su integridad, tal como esta, tal como nos ha sido remitido por la Fiscalía de la Nación, y aclaro las partes desde luego están en el absoluto derecho de revisar toda la prueba videográfica y en su oportunidad en la estación de prueba videográfica de prueba instrumental podamos hacer todas las visualizaciones que estimen por convenientes y los cuestionamientos en lo que se refieren así son o no son los mismos documentos si es que es un documento visible del que vamos ahora ha visualizar, solamente estamos haciendo del

instrumento mayor sobre una premisa preliminar pero con fe pública judicial, de que todos esos documentos están comprendidos en el documento que vamos a visualizar de una hora con cincuenta minutos.- **En este estado la defensa del testigo Martín Rivas solicitó el uso de la palabra y al serle concedida, expuso:** Solo para hacer una precisión la defensa como ya a quedado con la Sala va a presentar de los otros documentos un escrito, pero también les voy a señalar la foliación en la que cuando es intervenido el señor Martín Rivas el dieciocho de noviembre del dos mil dos, si encuentran un video incluso aparece la última parte él de pie haciendo una explicación en un papelógrafo y voy a indicar la foliación y en el proceso exacto en la que se encuentra para que la Sala pueda verificarlo.- **Al respecto el señor Director de Debates, refirió lo siguiente:** La Sala agradece su contribución, para luego hacer una preliminar sobre ese documento y en la estación pertinente vamos a dar cuenta, y una vez entregados esos documentos a la Sala, se le va a distribuir una copia a las partes para que hagan las previas constataciones y determinen si hay diferencias etc. **En este acto el señor Director de Debates, dispone que se visualice el video de la entrevista** que hiciera el periodista Humberto Jara al testigo Martín Rivas cuya filmación fue entregada por el mismo a la Fiscalía de la Nación, la cual tiene un tiempo de una hora cincuenta minutos.=====

Habiéndose culminado con la proyección del video, el señor Director de Debates, señaló lo siguiente: Muy bien, hemos visto, hemos presenciado el video que ustedes ya han advertido, una directiva sobre esto solamente, acá ya no voy a permitir preguntas ni nada por el estilo, solamente unas preguntas puntuales y unas precisiones al señor Martín Rivas, referente exclusivamente a si usted se reconoce allí como la persona que está dando declaraciones, en segundo lugar, si esas declaraciones son las que ha dado, en tercer lugar, si existe algún tipo de omisión que usted detecte, y a continuación si usted ha efectuado otras declaraciones, o hay otros textos, hay otra información que usted brindó y que no aparece en ese documento, sobre eso va a girar la intervención de usted, no sobre otros aspectos que los vamos a reservar para la estación correspondiente. **En este acto el señor abogado defensor del acusado Fujimori Fujimori, César Nakasaki Servigón manifiesta:** Señor Director de Debates justamente sobre lo que podíamos hacer en la fase de oralización, quería fijar la naturaleza de este acto procesal que estamos haciendo en este momento, porque si se tratara de un reconocimiento, como usted perfectamente conoce, la norma establece en el artículo doscientos sesenta y dos que el momento del reconocimiento de los documentos se hace en la fase de oralización

[Handwritten signature]

YANET GARZA CARRANZA
Secretaria
Sala Base - Sala de la Corte Suprema

de documentos, en cambio entiendo que lo que establece por el contrario el artículo dos cuarenta y ocho es que cuando el testigo varias declaraciones se le puede examinar sobre distintos aspectos de esas declaraciones, nosotros no hemos tenido oportunidad de examinar al testigo sobre lo que aparece en el video, porque eso recién se da en este acto, por eso le suplicaría tenga en cuenta alguna flexibilidad, respecto por ejemplo a cosas concretas, como cuál es el libro que exhibe, porque exhibe varias veces un libro, entonces si él nos puede indicar cuál es ese libro. **El señor Director de Debates refiere:** Correcto eso lo va a aclarar.=====

Seguidamente el señor representante del Ministerio Público, precisó lo siguiente: El Ministerio Público considera que durante siete horas el testigo el testigo ya ha sido minuciosa y detenidamente interrogado sobre los hechos que han sido materia de las preguntas formuladas tanto por la defensa, la fiscalía y la parte civil, además durante hora y cincuenta minutos hemos visto el video que trasmite la entrevista que el señor Jara le hace al señor testigo, en la cual él inicialmente durante el interrogatorio ha dicho que constituye esta entrevista un ensayo, yo considero que efectivamente es un ensayo, pero un ensayo para la defensa efectivamente, la defensa del testigo y la defensa del Ejército Peruano que dice que lamentablemente sobre las espaldas de ellos están haciendo recaer responsabilidades de otros, en esa dirección yo considero que es la defensa que dice que ensayó el testigo, por ese motivo señor Presidente la Fiscalía considera que esta diligencia ha terminado, y en ese sentido deja constancia en actas señor, que con esto creo que acabó la intervención del testigo.=====

Acto seguido el abogado de la Parte Civil, Ronald Gamarra, expreso lo siguiente: La Parte Civil, consideramos que la intervención del testigo ha terminado.=====

El señor Director de Debates refiere: Desde luego lo que es propiamente estación de interrogatorio ya culminó, y sobre el contenido de una serie de estos videos como he dicho, y ya se ha precisado a nivel de constancia secretarial y de fe pública, hay por lo menos dos diligencias de visualización en sede de la Primera Sala Penal Especial, sin embargo hay criterios de razonable flexibilización que tenemos que hacer para garantizar un debido esclarecimiento y que se tenga oportunidad de hacer las debidas puntualizaciones, pero esto no significa que vamos a reabrir el interrogatorio que no se va hacer, por eso es que trabajo dos líneas, una primera, las preguntas que le he hecho al testigo, y sólo sobre eso, nada mas que sobre eso, no nos avancemos en otras cosas, en segundo

YANIER CARRAZAS GARCIA
Secretario
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

lugar el testigo va hacer precisiones acerca de los libros documentación que ha exhibido, nada mas que sobre eso, y si esa documentación que ha exhibido la ha presentado en autos y que nos indique eso, como digo, esta es una linea ciertamente inédita de como estamos trabajando el esquema, porque ya en la estación de prueba videográfica allí se va a trabajar lo que significa las apreciaciones que las partes van a tener y que nos ha adelantado el señor Fiscal, sobre ese tema por favor inhibirse porque no es del caso, está el testigo presente y ese tema no es de su incumbencia y no tenemos porque estar aquí que el estar escuchando cosas que no le corresponden, solamente sobre ese esquema, nada mas.=====

Al respecto el señor Director de Debates, invito al testigo Martín Rivas para que haga las precisiones puntuales sobre el contenido de este video, el mismo que señalo: Señor Presidente antes de comenzar a responder las preguntas, durante varios años. **Interviene el señor Director de Debates refiere:** Señor Martín, disculpe usted, ya así no podemos extendernos en el tema, no es que le queramos limitar, pero ya hay una linea rigurosa, ya no mas introducciones, ya no mas análisis, que hemos sido bastante flexibles en el tema, pero ahora si ya no, ahora por favor límitese usted a decir en primer lugar si se reconoce como la persona que ha declarado en ese video, en segundo lugar informe usted si lo que aparece ahí consignado lo dijo, en tercer lugar si hay alguna tergiversación, que han colocado palabras o las han distorsionado, y luego si usted declaró mas veces o algunas expresiones no están incorporadas, sobre eso nada mas queremos su información, la información suya. **El testigo DIJO:** Bueno, señor Presidente voy acatar lo que usted está disponiendo, al final de cuentas es usted el Presidente del Tribunal, me hubiese gustado que me de algo de tiempo, ya usted ha dicho que no, porque este va a ser los últimos momentos que voy a tener esta oportunidad, y porque se han venido diciendo demasiadas cosas sobre mi persona y me han puesto como un objeto de prueba. **El señor Director de Debates indica:** Testigo concéntrese, en su juicio dirá eso, acá no, siga usted. **El testigo DIJO:** Correcto, primero tengo que decirle que efectivamente la persona que aparece allí soy yo.- Testigo, se reconoce, en segundo lugar ¿Lo que aparece, las expresiones que hemos escuchado y que hemos visto, en el video que hemos visto, corresponden a la realidad? **DIJO:** No, primero que yo me ratifico que ha sido uno de los tantos ensayos que se ha realizado.- Pero de ese ensayo, lo que quiero saber si en lo especifico a usted se le ha puesto palabras en esa hora cincuenta minutos que hemos visto y escuchado ¿Se le ha puesto palabras? **DIJO:** En cuanto a la edición no, pero yo nuevamente

me ratifico en lo que he dicho en anteriores oportunidades, esto ha sido uno de los tantos ensayos está clarísimo, que las expresiones vertidas en este como en la mayoría de ensayos no corresponden a mi autoría, corresponden a recopilación de textos de algunos libros de terceros que me gustaría explicar en este momento, segundo o tercero, que no es el único ensayo que he realizado, es uno de los tantos que he realizado, valga la redundancia, que no todos tienen la mismas respuestas, un ejemplo que ya le estoy mencionando es que en la sesión anterior por ejemplo le hice entrega de una copia original.- Si nos acompañó de la República ¿No? DIJO: De los cuales, no, no es la República, es del diario La Razón, acá están una transcripción de casi las mismas preguntas, pero las respuestas son diametralmente opuestas, porque se trataba de una serie de ensayos que lo que se buscaba era ya lo he manifestado en exceso.- Correcto, tomamos nota y en su día se va a leer si las partes lo solicitan, correcto, muy bien, siga usted. DIJO: Una prueba de lo que estoy diciendo, que lo he dicho y mencionado acá no corresponde a mi autoría, sino la compilación de una serie de libros, una hemeroteca que tampoco me correspondía o era de mi propiedad, y versiones de terceros incluido el señor Jarea que era el que hacía el guión.- **En este estado el Testigo Martín Rivas, procede a entregar a la Sala los siguiente libros** debidamente resaltados: "El Crimen de la Cantuta", autor Efraín Rúa, Lima, dos mil, tercera edición; "Desafíos de la Pacificación" del señor José Páez Guarton, Lima, mil novecientos noventa y cuatro; y "El libro En El Reino Del Espanto" del señor Álvaro Vargas Llosa, impreso en México, edición dos mil.- **Prosigue interrogando el señor Director de Debates como sigue:** Testigo, el libro "Crimen de la Cantuta", eso es lo que usted leyó allí. DIJO: Así es, el libro "Desafíos de la Pacificación" está con la indicación de cuáles son las páginas en las cuales yo he leído como parte de los textos.- Y después entiendo señor Martín que usted ha exhibido varias, de periódicos, varios archivos de periódicos. DIJO: Si, esa hemeroteca.- ¿De quién es? DIJO: Del señor Jara.- Y Jara se la llevó por supuesto; DIJO: Si, normalmente los libros él me los prestaba, ahí está el anterior libro que yo le he mencionado.- ¿Estos son de Jara o son suyos? DIJO: Estos de acá son míos, estos ya son míos.- Correcto, Jara le entregó, esos recortes periodísticos si son de Jara, él se los llevó. DIJO: Esos si son de Jara, él los tiene inclusive empastados.- Finalmente en esta línea, se exhibió un manual ¿No?, el famoso manual, ¿Ese manual dónde está? DIJO: Lo tiene Jara.- Lo tiene Jara, que por la lectura parecería que fuera el que hemos leído, le hemos preguntado a usted ¿Se acuerda? DIJO: Le mencionó, ese manual es una transcripción de unos manuales americanos del año mil novecientos

YANET CARAZAS GARRAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Superior

ochenta y cuatro.- No, pero eso es del Ejército, es manual del Ejército. DIJO: Es un texto del Ejército, copiado transcrito de los manuales americanos contra subversión.- O sea en términos, la fuente es una fuente norteamericana. DIJO: Así es.- Pero es un manual hecho por el Ejército desde esa fuente. DIJO: Así es, aprobado en el año mil novecientos ochenta y cuatro.- **En este acto la señorita abogada del testigo Santiago Martín Rivas hace uso de la palabra:** Señor Presidente no solo como defensa del señor Martín, con respecto de los videos, sino más que todo por colaborar con la justicia, en cuanto ya al juzgamiento y actuacion de medios probatorios, el señor Fiscal vimos en una de las audiencias, presentó no se si una prueba de lo que ha hecho el señor Martín, un DVD, un documental, un reportaje hecho por el programa de la "Ventana Indiscreta" en que incluso se prueba que allí el señor Martín sale en una conversación, en estos ensayos con camisa negra, eso se entregó aquí en Sala, es una prueba mas de que han sido varios ensayos; otro alcance, en cuanto a esto del diario la razón, si quieren corroborar allí indica la periodista que tuvo acceso, o ella le puede alcanzar a la Sala ese video en el que el señor Martín da esa entrevista.=====

El señor Director de Debates precisa: Correcto, y eso se leerá en su momento.=====

En este acto el señor abogado defensor del acusado Fujimori Fujimori, César Nakasaki Servigón, solicito: De cual es el nombre del manual. **A lo que el señor Director de Debates le preguntó al testigo:** ¿Se acuerda usted señor Martín el nombre del manual, ese grande que leyó? DIJO: Guerra no Convencional; solamente una atingencia, disculpe, le debo caer latoso a usted y a su Tribunal señor Presidente y solamente a manera final, y con esto ya hago lo último que tengo que realizar, voy a presentar dos documentos del Ministerio Público realizados en el año noventa y siete por el titular Cuadragésima Cuarta Fiscalía, una que se realiza al señor José Luis Bazán Adrianzén, en el cual él denuncia que el señor Jara lo llevó en combinación con otra persona y se quiso hacer un ensayo, después mal utilizó ese ensayo y lo sacó, lo propaló y después, en donde hizo que se autcinculpe y posteriormente eso ocasionó de que tenga problemas con la justicia, donde el señor Jara lo sustrajo lo llevó por tierra hasta Ilo, le sacó un pasaporte, y de allí hizo que con cinco mil dólares se vaya a Chile, y de las preguntas correspondientes que le hace el Fiscal al señor Jara donde acepta la responsabilidad, esto denota la linea de conducta sobre como se ha venido realizando en este acto como también en otros.=====

[Handwritten mark]

Yoilet Carreras Gansky
Secretaria
Sala Penal Especializada en Casos Fujimori

En este estado el señor Director de Debates, agradece la presencia del testigo Martín Rivas y lo invita a retirarse, disponiendo un receso de la audiencia.=====

Se reinicia la audiencia. Seguidamente se da cuenta por secretaría que se encuentra presente el testigo citado para la fecha **Fernando Rodríguez Zabalbeascoa** en compañía de su abogada Alayo Gil. =====

Acto seguido el señor Director de Debates, dispone el ingreso del testigo Fernando Rodríguez Zabalbeascoa, quien preguntado por sus generales de ley, dijo llamarse como queda indicado, nacido el siete de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, en la provincia Constitucional del Callao, de sesenta y dos años de edad, siendo actualmente coronel del Ejército Peruano en situación de retiro desde el mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, ejerciéndolo a partir del año noventa y seis; manifestando que antes de estos hechos no ha tenido ningún vínculo de carácter personal o directo con el acusado aquí presente; actualmente se encuentra procesado por el caso Barrios Altos ante la Primera Sala Penal Especial, en el expediente cero veintiocho dos mil uno, donde no es colaborador eficaz ni confeso; siendo así el Tribunal no le va a pedir que preste juramento y su abogada va a controlar y a cuidar la eficacia y garantía de sus derechos en esta declaración.- =====

En este estado el testigo Fernando Rodríguez Zabalbeascoa solicitó el uso de la palabra y al serle concedida, expuso: Con todo respeto, debo señalar que el suscrito al ser procesado dentro del expediente cero veintiocho dos mil uno, ejerciendo mi derecho a la defensa, en este proceso voy a guardar silencio; toda vez que en aplicación del artículo ciento veintisiete concordado con el ciento cuarenta y cinco del Código de Procedimientos Penales, dice que soy persona interesada en este proceso; por ser parte procesada del mismo. Además debo señalar a usted señor Presidente de que mis declaraciones instructivas dadas, y también en el Juicio oral, se encuentran incorporadas en este proceso. Por otro lado, me acojo a este derecho al silencio por mi propia salud; soy una persona que tengo un problema de operación cardiaca, me han colocado un stend, que los documentos acreditables los presentaré en estos momentos a la respectiva Sala. - **Al respecto el señor Director de Debates le pregunto a la Defensa del testigo:** ¿Señora abogada, está conforme, ha dialogado con usted, está debidamente informado? **La abogada del testigo DIJO:** Si, mi patrocinado se encuentra delicado de salud desde el año dos mil seis, con fecha veintiuno de abril del dos mil seis ante el Hospital Militar Central se solicitó un certificado médico, por que mi patrocinado presentaba cardiopatía coronaria isquémica.

angiopatía mas una inyección de stey coronario. Así mismo, el diez de marzo del dos mil seis se realizó la realización de la interposición de un cateterismo cardiaco posterior a este procedimiento, que se realizó con una junta médica en donde lo hospitalizaron veinticuatro horas antes.- **Interviene el señor Director de Debates y refirió:** El tema de la salud está claro, eso no le vamos a cuestionar, la única pregunta que le he hecho a usted y al testigo se refiere a que esa decisión ha sido debidamente consultada. **La defensa del testigo** DIJO: Si señor, sino que para acreditar he traído los documentos sustentatorios.- Los mismos que fueron decepcionado por el Tribunal.- =====

A continuación el señor Director de Debates corre traslado a la partes procesales de la decisión expuesta por el testigo presente; ante lo cual el señor Fiscal indica: Señor Presidente, conforme a las directivas básicas que ha impuesto esta Sala, el artículo cuarto permite que, en todo caso el co-inculpaado que está siendo procesado en un proceso diferente, puede acogerse al derecho al silencio, de tal manera que la Fiscalía se allana al pedido, en este caso, del testigo,=====


Al respecto el abogado de la Parte Civil, doctor Ronald Gamarra, señalo: De igual manera señor, tiene todo el derecho de acogerse al derecho al silencio, más aún si sus declaraciones están incorporadas al proceso.- No formulando más opiniones las demás partes procesales.- **Acto seguido el señor Director de Debates, precisó lo siguiente:** En tanto que no tiene una condición, no se ha sometido a declarar a una idea de confesión sincera, menos de colaboración eficaz y en tanto su línea básica de defensa ha sido negar los cargos; y como el Tribunal ya lo ha establecido, que no es el caso reiterar, pues entonces se va aceptar esa decisión del testigo y por tanto no se le puede obligar ni inquirir para que declare; y como es obvio en estos casos, en su oportunidad se va a dar lectura a sus declaraciones dadas en sede judicial como corresponde; **en consecuencia el señor Director de Debates, invita al testigo Fernando Rodríguez Zabalbeascoa a retirarse de la Sala. .-=====**

En este acto el acusado Alberto Fujimori solicita el uso de la palabra para indicar lo siguiente: Primer punto, niego tajantemente que el alto mando del Ejército a puesto a mi consideración una estrategia de guerra de baja intensidad para enfrentar a los grupos terroristas. Dos, jamás he conocido ni aprobado esos manuales que hemos visto en la audiencia pasada y el día de hoy, que estuvieron vigentes, algunos, desde el año ochenta y cuatro, y otros del año ochenta y nueve. Tres, los mensajes presidenciales de los años noventa a noventa y dos, se basaron en el plan de gobierno de Cambio noventa, aquí presentado, en la

directiva cero cero tres, política de pacificación; y por último, mi compromiso con los peruanos fue destruir a las organizaciones terroristas Sendero Luminoso y MRTA, lo que se hizo dentro del marco de la política de pacificación, única política que como Presidente di a las Fuerzas Armadas.- =====

En este estado se suspendió la audiencia, para proseguirse el día Lunes tres de Marzo del año en curso, a las nueve de la mañana; fecha en que concurrirán los testigos Federico Navarro Pérez y Silva Mendoza; dándose por notificadas las partes, ante mí, doy fe.- =====

San Martín



YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema